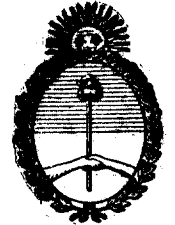


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 13 de julio de 1976

NUMERO **23.445**

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 12.-

SUMARIO

Sumario Numérico

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cincuenta pesos ($ 50,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por cm.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00).

Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00).

Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).





LEYES

BANCOS

Banco de la Nación Argentina.

Modifícase la Carta Orgánica.

Buenos Aires, 11 de junio de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente, elevando a vuestra consideración, el adjunto proyecto de ley, por el que se propicia la modificación de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina a fin de ajustarla a las actuales circunstancias y, a la vez, introducirle algunas enmiendas aconsejadas por la experiencia.

Entre las principales modificaciones que se proponen cabe destacar la supresión del sistema de directorios regionales, que a pesar de haber sido sancionado hace ya casi tres años, en ningún momento fue implementado, ni se adoptaron medidas para hacerlo, lo que corroboraría que no responde a una verdadera necesidad funcional. En efecto, dicho Banco cuenta, desde hace tiempo, con los mecanismos necesarios para descentralizar su acción, especialmente en materia crediticia, los que vienen operando con eficacia. Tales instrumentos consisten en la delegación de amplias facultades a los gerentes de filiales para resolver operaciones y en el establecimiento de un cuerpo de gerentes zonales que cuentan, para el acuerdo de créditos, con atribuciones iguales a las que poseen los subgerentes departamentales de la Casa Central. Ello no es óbice, desde luego, para que esos mecanismos se amplíen y perfeccionen a medida que las circunstancias así lo aconsejen.

Por el contrario, del análisis del asunto surge que el mencionado sistema de directorios regionales originaría inconvenientes de diversa índole, como una innecesaria expansión del aparato burocrático y el incremento de gastos, sobre todo, dificultades para mantener la necesaria unidad de conducción y el máximo aprovechamiento de los recursos prestables, que son de suyo limitados.

Con la organización actual, en que la descentralización se hace a nivel administrativo, resulta fácil y rápido —mediante una redistribución dinámica y continua— desplazar recursos de una a otra zona del país respondiendo a las necesidades estacionales y coyunturales de cada una de ellas.

En cambio, esta movilización de los fondos tropezaría con dificultades si se implantara el sistema de directorios regionales, que por su propia naturaleza y por lógica gravitación de los intereses zonales, determinaría una mayor rigidez y burocratización en el desplazamiento de los recursos, con el riesgo de permanecer inmovilizados o al menos de no lograrse una justa y dinámica distribución de los mismos.

Otro de los tópicos expuestos por dicho Banco es el que se refiere al número de miembros del directorio, que se considera excesivo al suprimirse los directorios regionales y fijarse nuevas pautas para la elección de los mismos, ya que el procedimiento establecido para ello en la Carta Orgánica en vigencia respondió a factores políticos y sociales de carácter circunstancial. Se considera que el número de directores no debe ser superior a doce, incluidos entre ellos el Presidente y el Vicepresidente, teniéndose la certeza de que con este número dicho cuerpo podría funcionar perfectamente, aun tratándose de una Institución tan grande y tan compleja como ese Banco. Al mismo tiempo se cree conveniente la incorporación de directivas que aseguren la elección de directores en forma tal que representen equilibradamente las distintas actividades, sectores y regiones que configuran el quehacer económico del país. Como consecuencia de la modificación de estas normas, también resulta preciso cambiar las que reglan el funcionamiento del directorio en lo que concierne al quórum y a la periodicidad de sus reuniones.

Igualmente se plantea la necesidad de restablecer la autarquía presupuestaria del Banco —derogada por la Ley Nº 21.121 (Art. 6º)—. La experiencia ha demostrado que dicha autarquía es conveniente para el mejor manejo de esa Institución, que debe actuar en concurrencia con la banca y demás entidades financieras con la suficiente capacidad de maniobra y dinamismo, según las circunstancias de cada momento, para lo cual es preciso dotarla de una adecuada autonomía en la sanción de su presupuesto. Esto sin perjuicio de ajustarse en un todo a las políticas fijadas por el Gobierno Nacional, tal como lo prevé la propia Carta Orgánica de esa Entidad.

También establece la conveniencia de dejar perfectamente delimitada la facultad del directorio para fijar el régimen de remuneraciones del personal argentino y extranjero que actúa en las filiales de dicho Banco en el exterior, en razón de las dificultades y conflictos que ha debido afrontar, casi siempre con resultados negativos, en razón de haberse invocado la aplicación de las normas que rigen sobre el particular para el personal diplomático del país.

Asimismo, extiende a los miembros de la Gerencia General y al Síndico la responsabilidad emergente de haberse adoptado resoluciones que infrinjan el régimen legal del Banco, el régimen de entidades financieras o las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

Finalmente requiere diversos ajustes que se relacionan con las disposiciones vinculadas a la recepción de depósitos y los aconsejados por la experiencia en otros aspectos, como ser el caso de los artículos 29 y 32.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 21.351

Buenos Aires 5 de julio de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina que obra en anexo y que es parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CAPITULO I

Naturaleza y Objeto

Artículo 1º — El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa, que integra el sistema bancario oficial y se rige por las disposiciones de la presente carta orgánica y de su decreto reglamentario, y coordinará su acción con la orientación económico-financiera que dicte el Gobierno Nacional.

Art. 2º — El Banco tendrá por objeto, dentro de las pautas fijadas en el artículo precedente:

a) Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desarrollo.
b) Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y su acceso a la propiedad de la tierra.
c) Financiar la eficiente transformación primaria de la producción agropecuaria a nivel del productor y su comercialización en todas sus etapas.
d) Promover y apoyar el comercio exterior y, especialmente, fomentar las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento ordenado de dicho comercio.
e) Atender las necesidades financieras corrientes del comercio, industria, transporte, servicios y demás actividades económicas.
f) Financiar las necesidades de crédito para inversión en bienes de activo fijo del comercio, transporte y servicios. Atender complementariamente a la pequeña y mediana empresa industrial en sus necesidades de reposición de bienes de uso.
g) Promover un equilibrado desarrollo regional y favorecer una armónica evolución de todos los sectores sociales.

CAPITULO II

Capital y Utilidades

Art. 3º — El capital del Banco asciende a **$ 1.454.200.000 (mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones doscientos mil pesos), el que podrá ser incrementado por el Directorio mediante la capitalización de las utilidades y reservas que destine a tal objeto y de los revalúos contables que apruebe.**

Art. 4º — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al cierre del ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones y deducidos los castigos, provisiones y previsiones que el Directorio juzgue convenientes, se destinarán: el veinte por ciento (20 o|o) o el porcentaje, en más o en menos, que se fije por la autoridad competente, para el fondo de reserva legal; y el remanente a aumentar el capital y a los demás fines que determine el Directorio.

CAPITULO III

Cuentas y Estados

Art. 5º — El ejercicio financiero del Banco será anual y se cerrará el 31 de diciembre. El Banco pondrá en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional su balance y cuenta de ganancias y pérdidas y los publicará dentro de los diez días hábiles siguientes a su certificación por el Banco Central de la República Argentina.

CAPITULO IV

Domicilio

Art. 6º — El domicilio legal del Banco es el de su Casa Central en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 7º — El Banco puede crear o suprimir sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y otras representaciones en el país y en el extranjero, con ajuste a lo previsto en la Ley de Entidades Financieras.

En los casos de apertura o cierre de agencias, delegaciones, oficinas u otro tipo de representaciones en el extranjero, deberá actuar con el previo conocimiento del Ministerio de Economía.

CAPITULO V

Gobierno

Art. 8º — El Banco estará gobernado por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y diez Directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía.

Art. 9º — El Presidente y Vicepresidente deberán ser personas de reconocida idoneidad en materia económica y financiera. Serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

El Vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. Si el cargo quedara vacante, las cumplirá hasta tanto sea designado el titular. Además desempeñará las funciones que, dentro de las que le son propias, el Presidente le delegare.

Art. 10. — Si el Presidente y/o Vicepresidente fallecieren o renunciaren o en alguna otra forma estuvieren impedidos o dejaren vacantes los cargos antes de cumplirse el período para el que fueron nombrados, el Poder Ejecutivo Nacional designará a los reemplazantes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º, a los efectos de completar el período.

Art. 11. — Los Directores serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional y deberán representar equilibradamente los distintos sectores, actividades y regiones que configuran el quehacer económico nacional. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Si alguno de ellos falleciere o renunciare, o en cualquier otra forma estuviere impedido o dejare vacante el cargo antes de cumplirse el período para el cual fue designado, se nombrará otra persona, de acuerdo con lo establecido en la presente carta orgánica, a los efectos de completar el período.

Art. 12. — No podrán desempeñarse como miembros del Directorio:

a) Los alcanzados por las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras o que carezcan de una reconocida solvencia moral;
b) Los que formen parte o dependan de la dirección, administración, representación o sindicatura de otros bancos o entidades financieras, excepto cuando por su condición de integrantes del directorio del Banco de la Nación Argentina sean miembros natos de otras instituciones bancarias u organismos oficiales;
c) Los que tuvieran otros cargos o puestos, rentados o remunerados en cualquier forma, que dependiesen directa o indirectamente de los gobiernos nacional, provinciales o municipales. No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso quienes ejerzan la docencia;
d) Los que formen parte de cuerpos legislativos o judiciales, ya sean nacionales, provinciales o municipales;
e) Los inscriptos en el registro de la ley Nº 20.575.

Art. 13. — Las retribuciones del Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico, serán las que fije el Poder Ejecutivo Nacional.

Presidente

Art. 14. — **El Presidente del Directorio del Banco ejerce la representación legal de la Institución y dirige su administración. Hará cumplir las disposiciones de esta carta orgánica y demás normas legales y reglamentarias cuya ejecución corresponda al Banco. Está autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la decisión del Directorio. Al Presidente le corresponde:**

a) Presidir las reuniones del Directorio;
b) Integrar las comisiones internas del Directorio con los miembros del mismo;
c) Proponer al Directorio la designación del Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales del Banco;
d) Nombrar, trasladar, promover y sancionar a los funcionarios y empleados del Banco, dando cuenta al Directorio;
e) Contratar personal por tiempo determinado para tareas de asesoramiento o para la prestación o ejecución de servicios. En ningún caso podrá asignarse a este personal funciones de orden jerárquico;
f) Cuando existan razones de urgencia, podrá resolver en asuntos reservados al Directorio, juntamente con el Vicepresidente y un Director o con dos Directores, debiendo dar cuenta a dicho cuerpo en la primera sesión ordinaria que se celebre. De la misma facultad goza quien lo reemplace en el ejercicio de la Presidencia;
g) Asumir la representación de la Institución y otorgar los poderes necesarios para la representación legal del Banco.

Directorio

Art. 15. — Al Directorio le corresponde:

a) Establecer, de acuerdo con la orientación económica del Gobierno Nacional y las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, las normas para la gestión económica y financiera del Banco, dictar las disposiciones internas sobre esa materia, decidir sobre las operaciones con la clientela y resolver los casos no previstos en dichas normas y disposiciones;
b) Determinar las modalidades y condiciones de las operaciones del Banco y fijar las tasas de intereses, descuentos, comisiones y plazos para las operaciones, dentro de las directivas que dicte el Banco Central de la República Argentina;
c) Fijar y aprobar anualmente el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones, cálculos de recursos y plan de acción del Banco, elevándolos al Ministerio de Economía para su conocimiento.
d) Establecer el régimen de compras, ventas y demás contrataciones a que se ajustará el Banco y el régimen de subvenciones y donaciones;
e) Establecer la organización funcional del Banco y dictar el reglamento interno, así como también las normas administrativas y contables.
f) Crear y clausurar sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y representaciones en el país y en el exterior con ajuste a lo establecido en el artículo 7º. Establecer y suprimir corresponsalías y designar corresponsales.
g) Dictar los estatutos, normas y condiciones de funcionamiento y operatividad de las filiales en el exterior, y el régimen de remuneraciones del personal argentino o extranjero que actúe en ellas, debiendo tener en cuenta, en lo pertinente, la legislación, modalidades bancarias y los usos y costumbres de cada país.
h) Establecer el plan de adquisición y venta bajo cualquier régimen de propiedad, de los inmuebles necesarios para la gestión del Banco, como también para su construcción y refección, afectándolos total o parcialmente a su uso y enajenando la parte no utilizada.
i) Fijar el régimen de adquisición de bienes en defensa de los créditos del Banco, de su reparación, conservación y enajenación.
j) Aprobar anualmente el balance general del Banco, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, todo lo cual será elevado al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento y dado a publicidad, en concordancia con lo señalado en el artículo 5º. Establecer las amortizaciones, castigos, provisiones y previsiones de cada ejercicio y fijar las sumas que se destinarán a aumentar el capital, conforme con lo previsto en el artículo 4º y para atender las necesidades del "Fondo de prestación asistencial y ayuda social para el personal del Banco".
k) Nombrar al Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales del Banco, a propuesta del Presidente.
l) Aplicar sanciones de cesantía o exoneración a los funcionarios y empleados del Banco. Dictar el estatuto del personal del Banco, reglamentando todo lo atinente a las con-

diciones de su ingreso, estabilidad, retribución, promoción, prestación social y asistencial, capacitación, régimen disciplinario, licencias, incompatibilidades y separación.

ll) Designar anualmente entre los Directores al Vicepresidente Segundo, quien reemplazará al Presidente o al Vicepresidente, según el caso.

Las funciones mencionadas son meramente enunciativas y no impiden la ejecución de cualquier otro acto que haga a los fines de la Institución y al mejor cumplimiento de sus objetivos.

Art. 16. — Anualmente, a más tardar en la última reunión del Directorio que se celebre en el mes de noviembre de cada año, deberá quedar aprobado el plan de acción a corto y mediano plazo a desarrollar por el Banco a partir del 1º de enero del año próximo. Este plan deberá ser coordinado con el Banco Central de la República Argentina y remitido al Ministerio de Economía.

Art. 17. — El Presidente o quien lo reemplace, convocará a las reuniones del Directorio como mínimo una vez por semana o cuando lo soliciten tres de sus miembros o el síndico.

En las reuniones, seis miembros y el Presidente o quien lo reemplace, formarán quórum y las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los presentes, a excepción de aquellos asuntos que no cuenten con la aprobación previa de las instancias administrativas correspondientes, en cuyo caso se requerirán las dos terceras partes de los votos de los presentes.

En caso de empate, quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto. El voto es obligatorio para todos los miembros del Directorio, salvo excusación fundada y aceptada por dicho cuerpo.

Art. 18. — Toda resolución del Directorio que infrinje el régimen legal del Banco, el régimen de entidades financieras o las disposiciones del Banco Central de la República Argentina hará responsables personal y solidariamente a sus miembros, a excepción de aquellos que hubieran hecho constar su voto negativo.

Igualmente serán responsables en la misma forma los miembros de la Gerencia General y el Síndico cuando no hubiesen manifestado su oposición o disidencia en el acta de la sesión respectiva.

CAPITULO VI

Gerencia General

Art. 19. — La administración del Banco será ejercida por intermedio del Gerente General con la colaboración de los Subgerentes Generales. El Gerente General y los Subgerentes Generales deberán ser argentinos, nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer reconocida idoneidad en materia bancaria y económica, no hallarse comprendidos en las inhabilidades contempladas en el artículo 12 y no desempeñar otro cargo remunerado, salvo la docencia.

El Directorio designará a propuesta del Presidente, el Subgerente General a quien le corresponderá desempeñar las funciones de Gerente General en caso de ausencia, impedimento o vacancia del cargo.

Art. 20. — El Gerente General y los Subgerentes Generales son los asesores inmediatos del Presidente, Vicepresidente y Directores. En ese carácter asistirán, en su caso, a las reuniones del Directorio. La Gerencia General es responsable del cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del Directorio, para cuya aplicación podrá dictar las disposiciones que fueren necesarias.

CAPITULO VII

Fiscalización

Art. 21. — La observancia por parte del Banco de las disposiciones de esta carta orgánica y de las demás leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que le sean aplicables, será fiscalizada por un síndico designado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Las disposiciones [illegible] bilidad sólo serán de aplicación al Banco en cuanto a la verificación de que las erogaciones encuadren en lo autorizado por su presupuesto administrativo y a la rendición de cuentas documentadas que, en forma periódica y en períodos superiores de un año, deberá presentar al Tribunal de Cuentas de la Nación.

El Síndico, que ejercerá los controles de legitimidad y régimen contable, deberá ser abogado, doctor en ciencias económicas o contador público nacional, y reunir las demás condiciones exigidas para los directores. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido.

En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento del Síndico o vacancia del cargo, se nombrará a otra persona para completar el período que corresponda.

Art. 22. — Las funciones del Síndico son:

a) Efectuar los arqueos, controles, revisiones y verificaciones que estime necesarios sobre los aspectos operativos, contables, presupuestarios y administrativos con vista a comprobar que los actos y disposiciones del Banco se ajusten a las normas legales y reglamentarias pertinentes. Acompañará con su firma los balances de fin de ejercicio y los estados generales de ganancias y pérdidas.

b) Concurrir a las reuniones del Directorio, en las que participará con voz pero sin voto.

c) Solicitar la convocatoria del Directorio cuando resulte necesario para la consideración de asuntos vinculados con el cumplimiento de sus funciones.

d) Informar al Directorio y al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía, sobre la gestión operativa de la Institución.

En el cumplimiento de sus funciones queda sujeto a las responsabilidades que para el desempeño de este cargo fijan las leyes de la Nación.

Art. 23. — Las autoridades del Banco deben facilitar las tareas a cargo del Síndico, posibilitándole el acceso a la información y proporcionándole los medios necesarios.

Art. 24. — La fiscalización del Síndico se realizará sin perjuicio de la auditoría general de la Institución a cargo del Banco Central de la República Argentina, conforme a lo determinado en el artículo 25 de la Ley Nº 20.539.

CAPITULO VIII

Operaciones

Art. 25. — El Banco podrá realizar, por sí o con la participación de otras entidades locales o del exterior, todas las operaciones propias de la banca, como también otras operaciones y servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Sin perjuicio de ello, podrá en especial:

a) Recibir depósitos por cuenta del Banco Central de la República Argentina.

b) Captar recursos especiales con destino a préstamos con garantía hipotecaria.

c) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediario de créditos obtenidos en moneda nacional o extranjera.

d) Operar con obligaciones y valores.

e) Otorgar créditos a corto, mediano y largo plazo.

f) Otorgar créditos de fomento y para la promoción del comercio exterior.

g) Constituir, promover o participar en la formación o establecimiento de bancos, consorcios u organismos bancarios internacionales, actuando aisladamente o asociado a otras entidades financieras o entes públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales, ya sea en el país o en el exterior, que tengan por objeto realizar operaciones en el territorio nacional o en el extranjero, pudiendo igualmente tener su sede en la República Argentina o en el exterior, previa autorización del Banco Central de la República Argentina y aprobación expresa del Ministerio de Economía, mediante suscripción e integración de acciones, debentures o cualquier otra clase de títulos valores.

h) Promover la formación de consorcios que tengan por objeto desarrollar y fomentar las exportaciones argentinas y participar en ellos o en los existentes con entidades financieras nacionales y otros entes públicos o privados de capital nacional, tanto en el país como en el exterior; pudiendo también hacerlo con entidades extranjeras o internacionales, previa opinión del Banco Central de la República Argentina y autorización expresa del Ministerio de Economía.

i) Promover la formación de empresas en el exterior a los fines de facilitar la exportación de bienes, servicios y tecnología argentina, en la que podrá participar, previa opinión del Banco Central de la República Argentina y autorización expresa del Ministerio de Economía, mediante el aporte de bienes de capital, suscripciones integración de acciones, debentures o cualquier otra clase de títulos valores y otorgamiento de financiación.

j) Comprar, vender y administrar, con la previa opinión del Banco Central de la República Argentina y autorización expresa del Ministerio de Economía, activos en el interior y exterior en tanto dichas operaciones se vinculen al fomento o financiación del comercio exterior.

k) Brindar los servicios necesarios para facilitar el desarrollo de los negocios de comercio exterior, encarando su acción dentro de las prácticas internacionalmente competitivas.

l) Designar directores, síndicos, fideicomisarios o auditores en las empresas o consorcios en que participe.

ll) Concertar acuerdos de complementación con otros organismos del país y del exterior.

m) Efectuar inversiones en obligaciones o títulos públicos que se coticen en bolsa hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) de su capital y reservas libres, siempre que se ajuste al artículo 54º de la Ley Nº 20.539.

n) Adquirir bienes inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o en pago de sus créditos, y efectuar las inversiones necesarias para su mejor utilización y realización, concediendo a ese efecto, si fuera necesario, las facilidades del caso.

ñ) Otorgar fianzas y otra clase de garantías en moneda nacional o extranjera.

o) Operar en cambios.

p) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, dentro de sus fines específicos.

q) Recibir valores y documentos en custodia y arrendar cajas de seguridad.

r) Conferir y aceptar mandatos relacionados con sus operaciones y administrar carteras de valores mobiliarios.

s) Ofrecer los servicios que el mercado necesite y que se conformen a los fines establecidos en el artículo 2º de la presente carta orgánica.

Art. 26. — El banco no podrá:

a) Conceder créditos a la Nación, provincias o municipalidades ni a las reparticiones autárquicas dependientes de ellas.

Se exceptúa de esta prohibición a las empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los Estados provinciales o municipales y a las empresas que pertenezcan total o parcialmente a cualquiera de esos Estados, que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsistan exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

b) Adquirir inmuebles, salvo los necesarios para su propio uso y los que se adjudicare en defensa de sus créditos, con la salvedad prevista en el artículo 25, inciso n) de esta carta orgánica.

Art. 27. — La Nación Argentina responde por las operaciones del Banco.

CAPITULO IX

Disposiciones Generales

Art. 28. — Las relaciones del Banco con el Poder Ejecutivo Nacional, como integrante del sistema bancario oficial, se mantendrán por intermedio del Banco Central de la República Argentina, conforme con lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 20.539.

Art. 29. — El Banco como entidad del Estado Nacional está sometido exclusivamente a la jurisdicción federal. Cuando sea actor en juicio, la competencia federal será concurrente con la justicia ordinaria de las provincias y la competencia nacional federal en lo civil y comercial de la Capital Federal con la de la justicia nacional común.

Queda facultado a no oponer la excepción jurisdiccional cuando actúe en países extranjeros, realizando actos comerciales como persona de derecho privado.

Art. 30. — Los bienes del Banco, cualquiera fuese su origen o destino, incluso los adquiridos en defensa o en pago de sus créditos, sus actos propios y los de sus representantes, estarán exentos del pago de toda contribución o impuesto nacional, así como también las operaciones que efectúe el Banco, en la parte del impuesto que no estuviera a cargo de terceros. El Banco concertará con las provincias o municipios las exenciones que pudieran otorgársele.

Art. 31. — Los depósitos judiciales de los tribunales nacionales, en todo el país, deberán hacerse en el Banco de la Nación Argentina, excepto en jurisdicción de la Capital Federal, donde únicamente se depositarán en el Banco de la Nación Argentina los correspondientes a los tribunales nacionales del fuero civil.

Esta disposición será también de aplicación con los fondos en moneda extranjera de los organismos del Estado Nacional, así como de las entidades o empresas que pertenezcan total o mayoritariamente al mismo, que transfieran al exterior o los mantengan depositados en él, cuando las casas del Banco ya instaladas o que se instalen fuera del país, puedan prestar el respectivo servicio.

Art. 32. — Las hipotecas de cualquier grado o naturaleza que se constituyan a favor del Banco de la Nación Argentina tendrán los mismos privilegios y el régimen de ejecución especial atribuidos por la ley a favor del Banco Hipotecario Nacional. El mismo régimen será aplicable a las preanotaciones hipotecarias que podrán disponerse con respecto a cualquier obligación contraída con el Banco.

Los efectos del Registro de Hipotecas durarán hasta la completa extinción de la obligación hipotecaria, en excepción a lo dispuesto a este respecto por el Código Civil. Tampoco alcanza a los créditos hipotecarios del Banco la limitación que, en cuanto a caducidad del privilegio de los intereses por falta de ejecución, establece el artículo 3.936 del mencionado Código.

Art. 33. — El Presidente del Banco absolverá por escrito posiciones en juicio, no estando obligado a comparecer personalmente.

Art. 34. — Salvo expresa disposición en contrario, establecida por ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicte para los organismos de la administración pública nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales, resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la presente carta orgánica. Cuando el Banco actúe en países extranjeros como persona de derecho privado, no le serán aplicables las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras ni las demás normas que se dicten en su consecuencia.

Art. 35. — Deróganse todas las normas que se opongan a la presente.

DONACIONES DEL ESTADO

Se dona al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero una fracción de terreno.

Buenos Aires, 16 de junio de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se dona al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, un terreno lindero al Policlínico Regional con una superficie de 18.609,06 m2, ubicado en la manzana 87, comprendida por las calles Lamadrid, Posadas y sin nombre de la ciudad capital de dicha provincia.

Tal terreno forma parte de una fracción de mayor extensión que oportunamente denunciara como "sin destino" la ex Secretaría de Estado de Obras Públicas, para ser incluida dentro del régimen de venta dispuesto por el Decreto Nº 8880|51.

En una inspección dispuesta por la Secretaría de Estado de Hacienda en el mes de marzo de 1973 se comprobó que en el terreno referido la provincia estaba construyendo una cárcel correccional de mujeres y que a la fecha se halla terminada y habilitada.

A partir de entonces se realizaron innumerables trámites para que la provincia adquiriera el terreno mediante las disposiciones del Decreto-Ley Nº 11.852|52 que faculta la venta directa de los bienes inmuebles a gobiernos de provincias o municipalidades para destinarlos a fines de utilidad pública, sin que hasta el presente se haya concretado la misma.

No obstante lo expuesto y en atención a los fines perseguidos por la provincia traducidos en la construcción de una cárcel correccional de mujeres y teniendo en cuenta que el Decreto-Ley Nº 20.221|73 establece un sistema de coparticipación con tratamiento preferencial a las provincias con menores recursos, se considera más apropiado donarle el inmueble, por lo que solicito de Vuestra Excelencia se digne prestar sanción favorable al proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.346

Buenos Aires, 2 de julio de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Dónase al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, un terreno lindero al Policlínico Regional en el que construyó una cárcel correccional de mujeres, que mide 95 metros al N.N.O., 199,45 metros al O.S.O., 97,05 metros al S.S.E. y 199,75 al E.N.E., lindando al N.N.O. con la calle Lamadrid; al O.S.O. con calle sin nombre que la separa de la manzana 89, al S.S.E. con la calle Posadas y al E.N.E. con calle pública que la separa de la manzana 86, con una superficie total de 18.609,06 metros cuadrados, conforme a plano de mensura y relevamiento aprobado por la Dirección General de Geodesia y Catastro de dicha provincia.


19760713

ARTICULO 2º — La Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas entregará la posesión del predio.

ARTICULO 3º — Tome conocimiento la Contaduría General de la Nación a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz



ORGANISMOS INTERNACIONALES

Banco Interamericano de Desarrollo.

Voto argentino respecto al ingreso de países extrarregionales.

DECRETO
Nº 1.[illegible]

Bs. As., 24|6|76

VISTO las modificaciones propuestas al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo para posibilitar el ingreso al mismo de países extrarregionales, y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo financiero internacional ha venido cumpliendo hasta la fecha un importante papel en el desarrollo económico y social de la Región.

Que, de tal forma, el Banco Interamericano de Desarrollo, se ha convertido en factor fundamental en la promoción de programas y proyectos de inversión en todos los países beneficiarios de su asistencia financiera.

Que la Asamblea de Gobernadores, órgano supremo del Banco, autorizó a su Presidente, por Resolución AG-3/73, a llevar adelante la negociación que posibilitara el ingreso al Banco Interamericano de Desarrollo de nuevos países miembros fuera de la Región para sumarlos a la actividad por él desarrollada en la consecución de los objetivos que inspiraron su creación.

Que la incorporación al Banco de diversos países industrializados, en la forma propuesta, fortalecerá institucional y financieramente a la entidad, permitiéndole mantener y/o aumentar su valiosa cooperación crediticia hacia los países miembros regionales.

Que las reformas propuestas al Convenio Constitutivo para posibilitar dicha incorporación se ajustan a los "Principios relativos a la admisión de miembros extrarregionales en el Banco Interamericano de Desarrollo" aprobados por el Comité de la Asamblea de Gobernadores del Banco en ocasión de la Decimocuarta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores celebrada en Kingston Jamaica, en 1973.

Que el 18 de marzo de 1975, el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo elevó a votación de la Asamblea de Gobernadores la propuesta de modificaciones al Convenio Constitutivo a través del Documento individualizado como AB-414.

Que la importancia y profundidad de las enmiendas a introducir hace necesaria la pertinente autorización al señor Ministro de Economía para que, en su calidad de Gobernador por nuestro país, emita su voto favorable a las reformas propuestas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Economía para que, en su calidad de Gobernador por nuestro país ante el Banco Interamericano de Desarrollo, emita el voto favorable al ingreso a dicho organismo financiero de países extrarregionales conforme a la propuesta contenida en el documento denominado "Medidas para facilitar el Ingreso de Países Miembros Extrarregionales", designado como AB-414 y de acuerdo a los Proyectos de Resolución que figuran como Anexos A y B del documento anteriormente aludido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
César A. Guzzetti.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Jefe de la Policía Federal.

DECRETO
Nº 1.[illegible]98

Bs. As., 6|7|76

VISTO la propuesta formulada por el señor Ministro del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Jefe de la Policía Federal al General de Brigada D. Edmundo René Ojeda (M.I. Nº 4.218.353).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy

SEGURIDAD NACIONAL

Disposiciones con respecto a tratamiento y traslado de procesados y condenados de máxima peligrosidad.

DECRETO
Nº 1.2[illegible]

Bs. As., 6|7|76

VISTO la necesidad de coordinar la labor de los distintos organismos nacionales y provinciales que intervienen en la detención, alojamiento, tratamiento y traslado de los detenidos procesados y condenados de máxima peligrosidad en jurisdicción nacional como así también de los detenidos por disposición del Poder Ejecutivo Nacional que revistieran dicho carácter, y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia, de Defensa, de Economía, de Cultura y Educación, de Trabajo, de Bienestar Social,

**El Presidente
de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros
Decreta:**

Artículo 1º — Establécese un sistema tendiente a regular la labor coordinada de los distintos organismos nacionales y provinciales que intervengan en la detención, tratamiento y traslado de los procesados y condenados de máxima peligrosidad en jurisdicción nacional, como así también de las personas puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional que revistieran dicho carácter.

Art. 2º — Dicho sistema estará integrado por el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Comando General del Ejército, y los Servicios Penitenciarios Federal y Provinciales que se incorporen al mismo y sean necesarios para el cumplimiento del presente.

Art. 3º — A tal efecto, el Ministerio del Interior queda facultado a suscribir con los Gobiernos Provinciales los convenios que posibiliten el ingreso al sistema de los establecimientos penitenciarios provinciales necesarios para el cumplimiento del presente.

Art. 4º — Déjase establecido que el Ministerio del Interior tendrá la responsabilidad primaria en la implementación y control del sistema, a cuyo efecto juntamente con el Ministerio de Justicia procederá a establecer las normas de detalle necesarias para poner en ejecución el mismo en coordinación con el Comando General del Ejército y los sistemas penitenciarios Federal y Provinciales.

Art. 5º — Las disposiciones contenidas en el Decreto número 2023/74 serán de aplicación para los detenidos aludidos en el artículo 1º.

Art. 6º — El Ministerio de Economía proveerá los fondos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.
José M. Klix.
Horacio T. Liendo.
Ricardo P. Bruera.
César A. Guzzetti.
Julio A. Gómez.
Julio J. Bardi.

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Pago de derechos sobre productos procedentes de determinados países de la ALALC.

DECRETO
Nº 909

Bs. As., 14|6|76

VISTO el Acuerdo de Complementación Nº 18 sobre productos de la Industria Fotográfica suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 20 de abril de 1972 por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que en ocasión de realizarse el XIV y XV Períodos de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, se llevaron a cabo negociaciones orientadas a ampliar el programa de liberación del mencionado Acuerdo y a modificar los requisitos de origen para determinados productos.

Que en tales oportunidades las Partes signatarias concretaron negociaciones arancelarias de carácter permanente y temporal según consta en el Tercero y Cuarto Protocolos Adicionales suscriptos por los respectivos Plenipotenciarios el 18 de diciembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1975, respectivamente, y modificaron en virtud del Quinto Protocolo Adicional, suscripto el 10 de diciembre de 1975, los requisitos específicos de origen establecidos en el Anexo II del Acuerdo de Complementación Nº 18.

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias corresponde que el Tercero y Cuarto Protocolos Adicionales entren en vigencia dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su suscripción.

Que si bien la vigencia de algunas concesiones se limita al 31 de diciembre de 1975, se hace necesario darles validez jurídica a efectos de permitir la regularización de aquellas importaciones que se hubieren realizado en el citado año al amparo de lo negociado en el Tercer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 18.

Que por Resolución Nº 338 del 27 de enero de 1976, el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) ha declarado al Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 18, compatible con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo.

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias del Quinto Protocolo Adicional del citado Acuerdo corresponde que el mismo entre en vigencia dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Comité Ejecutivo Permanente haya declarado su compatibilidad con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo.

Que la Resolución Nº 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo establece en su artículo 25 que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación, se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que a los efectos de facilitar las tareas de las Aduanas de la República es conveniente uniformar en un solo cuerpo legal las disposiciones anteriores referidas al Acuerdo de Complementación Nº 18 sobre productos de la Industria Fotográfica.

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio corresponde a las Partes signatarias del Acuerdo de Complementación ponerlo en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 18 de enero de 1975, las importaciones de los productos detallados en la Lista Anexa I, que forma parte de este decreto, y que sean originarias y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay o de la República Oriental del Uruguay, quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa I y, cuando corresponda, por los lapsos que en la misma se indican.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior no será de aplicación para las importaciones originarias y procedentes de la República Oriental del Uruguay, para la posición NABALALC 37.01.0.99 "Chapas de aluminio recubiertas por una o ambas caras con materiales sensibles a la luz, para fotolitografía (offset)" que abonarán los derechos establecidos en la posición 37.01.00.09 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) y para las siguientes posiciones NABALALC que tributarán los derechos que a continuación se indican:

NABALALC	Producto	Derecho de Importación %
37.03.1.01	Papel para fotocopia en seco con proceso de revelación térmico, sin impresionar	40
90.02.0.01	Objetivos para cámaras fotográficas, cinematográficas y aparatos de proyección	50
90.07.1.01	Aparatos fotográficos de foco fijo (tipo cajón), (precio oficial u$s. 2 por unidad)	55
90.09.0.01	Aparatos retroproyectores y episcopios	55

Art. 3º — A partir del 9 de enero de 1976 las importaciones de los productos detallados en la Lista Anexa II, que forma parte de este decreto, y que sean originarias y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay o de la República Oriental del Uruguay, quedan sujetos al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista Anexa II y, cuando corresponda, por los lapsos que en la misma se indican.

Art. 4º — Los productos que comprende el presente decreto serán considerados originarios de los países mencionados en los artículos 1º, 2º y 3º cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, las contenidas en el Capítulo III del Protocolo suscripto el 20 de abril de 1972 y las consignadas en el Protocolo Adicional firmado el 13 de diciembre de 1972, con las modificaciones introducidas por el Quinto Protocolo Adicional suscripto el 10 de diciembre de 1975.

Art. 5º — Cuando las mercaderías detalladas en la Lista Anexa I y Lista Anexa II a este decreto tengan previsto en el Arancel General o en la Lista Nacional Argentina para la ALALC, derechos de importación inferiores a los establecidos en las mencionadas Listas Anexas, las importaciones originarias y procedentes de los países citados en los artículos 1º y 3º abonarán dichos derechos inferiores.

Art. 6º — Derógase el Decreto Nº 1.790 del 10 de octubre de 1973.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.

LISTA ANEXA I AL DECRETO Nº 909

NABALALC	Producto	Derechos de Importación %
37.01.0.01	**Placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido, para radiografía** (Precio Oficial en medidas para uso médico, u$s. 3,70 por m2.)	50
37.01.0.02	"Filmpacks", con sustancias para su revelado instantáneo, para fotografía, sistema Polaroid Land y similares	50
37.01.0.99	Lámina de polyester de ácido ftálico que lleva en una de sus caras una resina poliacrílica con muy pequeña cantidad de cromato de sodio	90
37.01.0.99	Placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido, para fotografías policromas	50
37.01.0.99	Placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, no impresionadas, en materias que no sean papel, cartón o tejido para fotografías policromas Concesión vigente hasta el 31|12|75.	35
37.01.0.99	Chapas de aleación de aluminio en su mayor proporción y silicio, recubiertas con una resina acrílica fotopolimerizable para fotograbado	90
37.01.0.99	Las demás placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, sin impresionar, de materias distintas al papel, cartón o tejido	130
37.01.0.99	Chapas de aluminio recubiertas por una o ambas caras con materiales sensibles a la luz, para fotolitografía (offset)	10
37.02.1.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras, para radiografías, a granel. (Precio Oficial u$s. 3,70 por m2.)	15
37.02.1.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras, para radiografía, preparadas para el consumo. (Precio Oficial u$s. 3,70 por m2.)	50
37.02.2.01	Películas pancromáticas para selección de colores, para artes gráficas. Películas en rollos para microfilms de 16 y 35 mm.	90
37.02.2.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas en rollos o en tiras, para fotografías monocromas	130
37.02.2.01	Película en rollos emulsionada sobre base de acetato o celulosa o poliéster para usar en máquinas Chemco, Scanner o similares	50
37.02.2.01	Las demás películas sensibilizadas monocromas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras	100
37.02.2.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras, para fotografía policroma y las de revelado instantáneo	50
37.02.2.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras, para fotografía policroma y las de revelado instantáneo Concesión vigente hasta el 31|12|75.	35
37.02.3.01	Película en rollos para microfilms de 16 y 35 mm.	90
37.02.3.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras, para fotografías monocromas	130
37.02.3.01	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras, para cinematografía, monocromas	0
37.02.3.01	Bandas y películas para la impresión de sonido por procedimientos fotoeléctricos	0
37.02.3.01	Las demás películas sensibilizadas monocromas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras	100
37.02.3.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras para fotografía policroma y las de revelado instantáneo	50
37.02.3.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras, para fotografía policroma y las de revelado instantáneo Concesión vigente hasta el 31|12|75.	35
37.02.3.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras para cinematografía, policromas	0
37.02.3.02	Cargador tipo "Kodapak" y similares con película policroma únicamente	15
37.02.3.02	Cargador tipo "Kodapak" y similares con película policroma únicamente Concesión vigente hasta el 31|12|75.	11
37.02.3.02	Cargador tipo "Rapid" y similares con película policroma únicamente	90
37.02.3.02	Cargador tipo "Rapid" y similares con película policroma únicamente Concesión vigente hasta el 31|12|75.	56
37.03.1.01	Papel en rollos emulsionados, para usar en máquinas Chemco, sin impresionar	50
37.03.1.01	Papel para fotocopia en seco con proceso de revelación térmico, sin impresionar	20
37.03.1.01	Papel para fotocopia en seco con proceso de revelación térmico, sin impresionar Concesión vigente hasta el 31|12|75.	10
37.03.1.01	Papel especial para equipos "Photomaton" o similares, reversible o impermeable en rollos de 38 mm. de ancho y más de 250 m. de longitud, sin impresionar	90
37.03.1.01	Papel termosensible no diagramado para registradores eléctricos y/o electrónicos, sin impresionar	90
37.03.1.01	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes monocromas	130
37.03.1.01	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes monocromas Concesión vigente hasta el 31|12|75.	120
37.03.1.02	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes policromas	15
37.03.1.02	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes policromas Concesión vigente hasta el 31|12|75.	11
37.03.2.01	Tejidos sensibilizados, sin impresionar, para imágenes monocromas	130
37.03.2.02	Tejidos sensibilizados, sin impresionar, para imágenes policromas	15
37.03.3.01	"Filmpacks", con sustancias para su revelado instantáneo, para fotografía, sistema Polaroid Land y similares	50
37.08.0.01	Emulsiones sensibles	90
37.08.0.01	Emulsiones sensibles a base de resinas fotopolimerizables	50
37.08.0.02	Fijadores	80
37.08.0.03	Reveladores	80
37.08.0.03	Reveladores que contengan principalmente resinas termoplásticas, con o sin negro de humo o colorantes, con o sin vehículo portadores, para aparatos de fotocopia por sistema óptico Concesión vigente hasta el 31|12|75.	70
90.02.0.01	Objetivos para cámaras fotográficas, cinematográficas y aparatos de proyección	25
90.07.1.01	Aparatos fotográficos de foco fijo (tipo cajón). (Precio Oficial u$s. 3,— por unidad)	35
90.07.1.04	Aparatos fotográficos para copiar documentos	5
90.07.1.05	Aparatos fotográficos utilizados en los talleres de composición y confección de clisés de imprenta	5
90.07.1.09	Cámaras fotográficas de 35 mm., sin telémetro ni fotómetro. (Precio Oficial u$s. 10,— por unidad)	70
90.07.1.99	Cámaras fotográficas de galería	10
90.07.1.99	Cámaras fotográficas con recámara de revelado instantáneo	15
90.07.8.01	Partes y piezas para aparatos fotográficos, con exclusión de los fuelles de extensión especialmente armados con montura metálica para cámaras fotográficas de 35 mm., obturadores y diafragmas	56
90.07.9.01	Flash de batería	40
90.07.9.01	Flash electrónico	10
90.08.1.03	Aparatos tomavistas y de toma de sonido, incluso combinados, para films de 16 mm.	2
90.08.1.04	Aparatos tomavistas y de toma de sonido, incluso combinados para films de 8 mm.	2
90.08.2.03	Aparatos de proyección con o sin reproducción de sonido, para films de 16 mm.	5
90.08.2.04	Aparatos de proyección con o sin reproducción de sonido, para films de 8 mm.	5
90.09.0.01	Aparatos retroproyectores y episcopios	40
90.09.0.01	Los demás aparatos de proyección fija	80
90.09.0.99	Ampliadoras fotográficas, excluidas las con enfoque automático y las para negativos mayores de 9 cm. por 12 cm.	20
90.09.0.99	Reductoras y las demás ampliadoras	5
90.10.1.01	Máquinas de revelar	50
90.10.9.02	Pantallas de proyección	55
90.10.9.02	Pantallas de proyección (concesión no extensiva otorgada exclusivamente al Uruguay) Resolución 204 (CM-II/VI-E)	

LISTA ANEXA II AL DECRETO Nº 909

NABALALC	Producto	Derechos de Importación %
37.01.0.99	Chapas de aluminio recubiertas por una o ambas caras con materiales sensibles a la luz, para fotolitografía (offset)	2
37.01.0.99	Placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, no impresionadas, en materias que no sean de papel, cartón o tejido, para fotografía policroma Concesión vigente hasta el 31|12|76.	35
37.02.2.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, no perforadas, en rollos o en tiras para fotografía policroma y las de revelado instantáneo Concesión vigente hasta el 31|12|76.	35
37.02.3.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas, en rollos o en tiras, para fotografía policroma y las de revelado instantáneo Concesión vigente hasta el 31|12|76.	35
37.02.3.02	Cargador tipo "Kodapak" y similares, con película policroma únicamente Concesión vigente hasta el 31|12|76.	11
37.02.3.02	Cargador tipo "Rapid" y similares, con película policroma únicamente Concesión vigente hasta el 31|12|76.	56
37.03.1.01	Papel para fotocopia en seco con proceso de revelación térmico Concesión vigente hasta el 31|12|76.	9
37.03.1.01	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes monocromas Concesión vigente hasta el 31|12|76.	118
37.03.1.02	Papeles y cartulinas, sin impresionar, para imágenes policromas Concesión vigente hasta el 31|12|76.	10
37.08.0.03	Reveladores que contengan principalmente resinas termoplásticas, con o sin negro de humo o colorantes, con o sin vehículos portadores, para aparatos de fotocopia por sistema óptico Concesión vigente hasta el 31|12|76.	77
90.10.8.01	Partes y piezas de aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia, excluidas las partes y piezas para aparatos de fotocopia heliográficos	54
90.10.9.01	Aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia, excluidos los aparatos de fotocopia heliográficos	4

RESOLUCIONES

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

INVERSIONES EXTRANJERAS

Autorízase una reinversión de utilidades.

RESOLUCION
Nº 174

Bs. As., 5/6/76

VISTO los expedientes números 87.242/75, 85.071/76, 86.233/76 y 86.279/76 del registro del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que siendo indispensable para el normal desenvolvimiento de las empresas que se mencionan en la planilla anexa, las reinversiones de las utilidades respectivas; dichas firmas solicitaron autorización para reinvertir los porcentajes correspondientes a sus inversores extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 20.557.

Que los solicitantes han dado cumplimiento a su inscripción en la Sección "A" del Registro de Inversiones Extranjeras, en debido tiempo y forma.

Que las referidas reinversiones reúnen los requisitos exigidos por la Ley Nº 20.557, y las solicitudes pertinentes han sido evaluadas favorablemente por los organismos técnicos competentes, por lo que corresponde hacer lugar a lo requerido.

Que las inscripciones de las reinversiones de utilidades, aquí consideradas, en la Sección "A" del Registro de Inversiones Extranjeras, deben quedar supeditadas a lo que en definitiva se resuelva sobre la registración de los capitales principales en el mencionado registro.

Que razones de economía autorizan a resolver en un solo acto aquellas situaciones similares, por lo que resulta procedente el dictado de una resolución común a varias empresas, ya que existe identidad en el objeto normado.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase en los términos establecidos por el artículo 14 de la Ley Nº 20.557 las reinversiones de utilidades correspondientes a los inversores extranjeros, en las empresas que se mencionan en planilla anexa, la que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — El importe cuya capitalización se autoriza por la presente resolución, queda sujeto con la salvedad contemplada en el artículo siguiente, a las disposiciones de la Ley Nº 20.557 y sus normas reglamentarias.

Art. 3º — Las reinversiones de utilidades que se aprueban por este acto, no implican derecho adquirido alguno con relación a las respectivas determinaciones del capital extranjero, ya que aquellas quedan subordinadas, en cuanto a la inscripción en la Sección "A" del Registro de Inversiones Extranjeras, a lo que en definitiva resuelva la Autoridad de Aplicación, acerca de la registración del capital principal.

Art. 4º — Los inversores extranjeros deberán cumplimentar oportunamente y en cada caso lo establecido en el artículo 51 del Decreto Nº 413, de fecha 5 de febrero de 1974.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Klein.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 174

Expte. Nº	Empresa	Solic. de inscrip. en la Sección "A"	Fecha de la Asamblea de Accionistas	Monto autoriz. de la reinv. de utilid. $
87.242/75	"Compañía Argentina de Cardas S.A.I.C."	1.346	25/8/75	37.710.—
85.071/76	"Plastic Contact Lens Arg. S.A.I.C."	1.232	30/4/75	228.750.—
86.233/76	"Farloc Argentina S.A.I.C."	521	29/4/75	6.479.924.—
86.279/76	"Armetal Ind. Arg. de Metales S.A.C.I."	55	27/1/76	30.798.757.—

Secretaría de Desarrollo Industrial

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Bienes de capital usados.

Normas reglamentarias para la solicitud de excepción.

RESOLUCION
Nº 260

Bs. As., 5/7/76

VISTO la Resolución M. E. número 539/75, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución se exceptúa de la suspensión transitoria de importación dispuesta por la Resolución M. E. número 22/75, a los bienes de capital usados que cuenten con autorización expedida por esta Secretaría de Estado.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la misma Resolución M. E. número 539/75, resulta necesario instrumentar normas reglamentarias del procedimiento a seguir en aquellos casos en que se solicite el otorgamiento de la excepción mencionada.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido opinión favorable.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INDUSTRIAL

RESUELVE:

Artículo 1º — Las empresas interesadas en obtener la excepción a la suspensión de importaciones de bienes de capital usados, de acuerdo a la Resolución M. E. número 539/75, deberán efectuar su presentación ante la Dirección Nacional de Industria.

Art. 2º — Las solicitudes contendrán la acreditación del cumplimiento de las condiciones enumeradas en el artículo 2º de la Resolución M. E. número 539/75, a cuyo efecto, sin perjuicio de la información adicional que se estime conveniente requerir en cada caso, serán acompañadas de la siguiente información y/o documentación:

a) Individualización de la persona física o jurídica solicitante.
b) Características del bien a importar, folletos, planos y/o descripciones y cualquier otro documento o elemento de juicio conducente a la individualización del bien a importar y la conveniencia de su introducción al país;
c) Precio estimativo de la compra del bien a adquirir y precio de fábrica de un bien similar nuevo;
d) Lugar donde se proyecta instalar el bien objeto de la petición;
e) Acreditación del carácter de usuario directo y asunción en forma expresa del compromiso de intransferibilidad a que hace referencia el inciso e) del artículo 2º de la Resolución M. E. número 539/75, manifestando además que el bien requerido reúne todos los requisitos contenidos en los incisos a) y b) del mismo artículo;
f) El presentante, opcionalmente podrá acompañar comprobante de peritaje realizado en el país de origen respecto del estado de uso del bien a importar certificado por la correspondiente Consejería Económica de la República Argentina.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Industria efectuará el análisis de las presentaciones y el señor Subsecretario correspondiente otorgará, de estimarlo procedente, la autorización solicitada, que deberá hacer mención expresa de:

a) Individualización del beneficiario;
b) Descripción de la mercadería a importar;
c) Lugar de instalación del bien.

Art. 4º — En un plazo de 15 días a contar de la fecha del despacho a plaza del bien, la beneficiaria deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección Nacional de Contralor Industrial, informando asimismo la fecha estimada de la puesta en marcha a los efectos del contralor y verificación de las condiciones establecidas en el artículo 2º de la Resolución M. E. número 539/75.

En los casos en que el beneficiario hubiese optado por acompañar su solicitud con el certificado a que hace referencia el inciso f) del artículo 2º, este contralor se limitará a comprobar el uso y destino del bien introducido.

Art. 5º — En caso de incumplimiento a cualquiera de las condiciones a que se refiere el artículo anterior serán de aplicación las sanciones previstas en la ley de Aduana T. O. 1962.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Podestá.

Instituto Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Boleto Oficial Cinematográfico.

Información requerida.

RESOLUCION
Nº 282

Bs. As., 5/7/76

VISTO la Resolución Nº 607/72/INC. y el dictamen producido por la Asesoría Legal de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que las facultades y obligaciones que para este Organismo se desprenden de la Ley de Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica (Decreto-Ley Nº 17.741/68, modificado por el Decreto-Ley Nº 20.170/73), exigen la adecuación permanente de los cuerpos normativos en vigencia.

Que el Decreto Nº 4.417/72, en su artículo 9º, determina taxativamente la obligación del exhibidor de insertar en el talón del Boleto Oficial Cinematográfico reservado al espectador, entre otros datos, la fecha de la función para la cual es adquirido

Que los datos aludidos conforman una información imprescindible, de la que es necesario disponer en su totalidad para la detección y constatación de posibles evasiones al impuesto cinematográfico.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin feecto lo dispuesto en la Resolución Nº 607/72/INC.

Art. 2º — A partir del 15 de julio de 1976, los exhibidores cinematográficos insertarán en el talón del Boleto Oficial Cinematográfico reservado al espectador, la fecha de la función para la cual es adquirido, mencionando día, mes y año.

Art. 3º — Las infracciones a lo dispuesto precedentemente estarán regidas por el mayor rigor de las sanciones previstas en el artículo 16º del Decreto Nº 4.417/72 y las modificaciones producidas en el Decreto-Ley Nº 17.741/68 por el Decreto-Ley Nº 20.170/73.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio.

Secretaría de Hacienda

TITULOS VALORES

Bono General de Ahorro Ajustable.

Suspéndese la recepción de imposiciones.

RESOLUCION
Nº 390
Bs. As. 2|7|76

VISTO el Decreto Nº 197|75 y la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 49|75, por los cuales se instituyó el Sistema de Ahorro con Ajuste a partir del 1º de marzo de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que las actuales condiciones del mercado financiero hacen aconsejable adecuar las características generales del sistema aludido a las de otros activos recientemente instrumentados;

Que en tanto no se dicten las disposiciones legales pertinentes, en uso de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Estado de Hacienda por el Decreto Nº 197|75, se estima oportuno y conveniente suspender la recepción de nuevas imposiciones, con la única excepción prevista en la respectiva Reglamentación en cuanto a la renovación automática de las imposiciones vigentes.

Por ello, y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

Artículo 1º — Queda suspendida a partir de la emisión de la presente la recepción de imposiciones para ser afectadas al "Bono General de Ahorro Ajustable" creado en virtud de la Resolución Nº 49 del 6 de febrero de 1975, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Nº 197|75, hasta tanto se resuelva la modificación del sistema instituido por las citadas disposiciones legales.

Art. 2º — Excepcionalmente, durante los (30) treinta días corridos a partir de la fecha indicada, los actuales adherentes al Sistema de Ahorro con Ajuste podrán ejercer el derecho a la renovación automática de sus imposiciones con ajuste a lo establecido en la pertinente Reglamentación.

Art. 3º — El Banco Central de la República Argentina queda facultado para aplicar lo resuelto por la presente Resolución, por conducto de las entidades financieras autorizadas que tienen a su cargo la atención de la operatoria del sistema.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann.

Ministerio de Economía

TESORO NACIONAL

Organo de aplicación del Decreto Nº 3.532|75.

RESOLUCION
Nº 312
Bs. As., 6|7|76.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 3.352|75 del 24 de noviembre de 1975.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Encomiéndase a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 3.532|75.

Art. 2º — Las informaciones requeridas para el cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 3º, 4º y 5º del Decreto número 3532|75, deberán ser presentadas al Banco Central de la República Argentina antes del 30 de setiembre de cada año.

Art. 3º — El Banco Central de la República Argentina, sobre la base de las informaciones a que se refiere el artículo anterior, elevará al Ministerio de Economía antes del 15 de noviembre de cada año el Proyecto de Presupuesto de Divisas y Programa Tentativo de Endeudamiento Externo para el Sector Público, referidos en el artículo 6º del Decreto número 3532|75.

Art. 4º — El proyecto de Presupuesto de Divisas del Sector Público contendrá previsiones futuras de ingresos y egresos de divisas para el sector público, a nivel de operación individual, clasificados por organismo y por conceptos, según sean por operaciones u obligaciones ya aprobadas o en proceso de aprobación, distinguiéndose el acreedor o deudor externo cuando fuera posible.

Art. 5º — El Programa Tentativo de Endeudamiento Externo del sector público, sobre la base de la compatibilización de las previsiones del Balance de Pagos, la Deuda Externa y el proyecto de Presupuesto de Divisas, contemplará las perspectivas futuras para el endeudamiento externo del sector público.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica y la Secretaría de Estado de Hacienda deberán compatibilizar el Presupuesto de Divisas con el Presupuesto Nacional.

Art. 7º — La aprobación a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 3.532|75 con respecto a las operaciones comprendidas en el Presupuesto de Divisas, estará sujeta a las normas y disposiciones que rijan en materia de compromisos y pagos con el exterior.

Art. 8º — En los casos en que se requiera garantía del Tesoro Nacional, la Secretaría de Estado de Hacienda verificará el cumplimiento de las disposiciones que se establecen en esta Resolución.

Art. 9º — Las operaciones no incluidas en el Presupuesto de Divisas aprobado deberán ser presentadas al Banco Central de la República Argentina para la consideración de su aprobación como excepción. Dicha institución podrá autorizar las solicitudes de excepción por valor individual hasta un millón de dólares estadounidenses, informará mensualmente al Ministerio de Economía sobre las mismas, y remitirá a consideración las operaciones que sobrepasan el monto referido.

Art. 10º — Los informes trimestrales del Banco Central de la República Argentina a los que hace referencia el artículo 12º del Decreto Nº 3.532|75, deberán contener información sobre la evolución del Presupuesto de Divisas, del Programa de Endeudamiento Externo del Sector Público y sobre los ajustes por excepciones autorizadas, clasificada según lo indicado en los artículos 4º y 5º precedentes.

Art. 11º — El Banco Central de la República Argentina implementará el cumplimiento de las disposiciones que le competen del Decreto Nº 3.532|75 y de esta Resolución.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martinez de Hoz

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Cese y designación.

RESOLUCION
Nº 363
Bs. As., 30|6|76.

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley Nº 21.258 y las atribuciones conferidas por el Artículo 11 inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Nómbrese Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Defensoría Nº 4—, a la doctora Amelia Mabel García (L.C. Nº 774.487).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

RESOLUCION
Nº 362
Bs. As., 30|6|76.

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley Nº 21.258 y las atribuciones conferidas por la Ley Nº 20.524, Artículo 11, inciso 5º,

EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Defensoría Nº 4—, el señor doctor Luis Alberto Caimmi (Mat. Nº 8.371.074).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

Tribunal de Cuentas de la Nación

TRIBUNAL DE CUENTAS

Rendiciones de cuentas.

RESOLUCION
Nº 2.220
Bs. As., 2|7|76.

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar establecido los alcances que corresponde atribuir a los reparos formulados por el Tribunal de Cuentas en las rendiciones de cuenta presentadas por los responsables y que sean sometidas a control por el sistema de muestras selectivas.

Que, con tal objeto, corresponde disponer el agregado de una norma complementaria de las que fueran aprobadas por resolución Nº 4011, de fecha 27 de diciembre de 1973 (D.A 1682).

Por ello,

El Tribunal de Cuentas
de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Agregar a las normas para los responsables aprobadas por la resolución a que se hace mención precedentemente:

"10º). — Los reparos formulados por el Tribunal de Cuentas a una rendición controlada por el sistema de muestra selectiva deben considerarse como extensivos a todos los casos similares que no hubieran sido objeto de fiscalización, razón por la cual el responsable estará obligado a la regularización inmediata de éstos, así como la de aquellos otros que estuvieran incluidos en rendiciones de cuenta posteriores, sin necesidad de que medie otro requerimiento."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Digesto Administrativo y archívese.

Antonio M. Pérez Arango
Presidente

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

No se hace lugar a una solicitud de inscripción.

RESOLUCION
Nº 13.264
Bs. As., 31|5|76

VISTO:

Las presentes actuaciones (Expediente Nº 15.011 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación) en las que a fs. 141 el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires solicita su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" a cargo de este Organismo, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41, 63 y 70 respectivamente, esta Superintendencia ha dictado las Resoluciones Nros. 10.450 y 10.581 relacionadas con la constatación de la operatoria de naturaleza aseguradora desarrollada por la peticionante sin encontrarse legalmente autorizada y la aplicación de una sanción de multa en razón de la transgresión en que hubo incurrido.

Que cumplimentado lo dispuesto por dichas resoluciones, a fs. 131 mediante Proveído Nº 53.958 se dispone el archivo de las presentes actuaciones, lo que es objetado por la recurrente, la que solicita en su presentación de fs. 141 el reconocimiento del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires como entidad aseguradora y en consecuencia su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" a cargo de este Organismo.

Que los fundamentos invocados por dicha entidad para sostener su solicitud no tienen entidad suficiente para desvirtuar lo dictaminado a fs. 143|146 por el Departamento de Asuntos Jurídicos, a cuyos términos el suscripto se remite en mérito a la brevedad y que deberán ser tenidos como formando parte integrante de esta Resolución.

Que la innecesaria incorporación al mercado de nuevos entes, en épocas anteriores, se ha traducido en un exceso de unidades de explotación que ha llevado a la quiebra a numerosas entidades, con la consiguiente pérdida de la fuente de trabajo para muchos empleados, sin que se justifique en la actualidad la incorporación de nuevas aseguradoras a la plaza.

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación se encuentra facultada por el artículo 4º del Decreto número 23.350|39, para denegar la autorización para operar en seguros cuando considere que razones de interés público la hacen inoportuna e inconveniente.

Que asimismo, el Departamento Técnico Normativo se pronuncia a fs. 147|148 en sentido contrario a la petición de fs. 141.

Por ello, y lo dispuesto por los Puntos 2º y 4º del "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley número 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962) y los artículos 4º ya citado—, 7º, 8º y concordantes del Decreto Nº 23.350|39,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS
RESUELVE:

Artículo 1º — No hacer lugar a la solicitud de inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros" a cargo de este Organismo, formulada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gowland Acosta.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 Buenos Aires

14 DE JUNIO DE 1976

Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto-Ley número 12.063|57

(Continuación)

1.332.291 — Llegó el Momento de Vivir, balada. Letra. Rubén Lotes. Edt. Parnaso. Bs. As. V|75.

1.332.292 — Llegó el Momento de Vivir, balada. Mús.: Tony López. Edt. Parnaso. Bs. As. V|75.

1.332.293 — Canta y Baila, Catalina, beat. Letra: Fabio Espinosa. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76

1.332.294 — Canta y Baila, Catalina, beat. Mús.: Fabio Espinosa. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76.

1.332.295 — Tú y Yo, Dos Enamorados, balada. Mús. Fabio Espinosa - Horacio Monzón. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76.

1.332.296 — Tú y Yo, Dos Enamorados, balada. Letra: Fabio Espinosa - Horacio Monzón. Edt Parnaso. Bs. As. III|76.

1.332.297 — El Amor se Marchitó, beat. Mús.: Joe Borsani - Sergio Fachelli. Edt. Parnaso Bs. As. III|76.

1.332.298 — El Amor se Marchitó, beat. Letra: Joe Borsani - Sergio Fachelli. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76.

1.332.299 — El Que Baila en tu Ventana, fox. Mús.: Joe Borsani - Sergio Fachelli. Edt Parnaso. Bs. As. III|76.

1.332.300 — El Que Baila en tu Ventana, fox. Letra: Joe Borsani - Sergio Fachelli. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76.

11.332.302 — Tu Piel y la Mía, balada. Letra: Rodolfo M. Del Villar. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76.

11.332.302 — Tu Piel y la Mía, balada. Mús.: Emilio Roca. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76.

1.332.303 — Cómo no Amar Nuestros Momentos de Amor, balada. Letra: Alfredo Vaccarezza. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76.

1.332.304 — Cómo no Amar Nuestros Momentos de Amor balada. Mús.: Alfredo Vaccarezza. Edt Parnaso. Bs. As III|76.

1.332.305 — Tu Amante, Solo Amante, balada. Mús.: Cosme José S. Arias. Edt. Parnaso Bs. As. III|76.

1.332.306 — Tu Amante, Solo Amante, balada. Letra Cosme José S. Arias, Edt Parnaso Bs As. III|76.

1.332.307 — Sabio, Señor y Patrón, vals. Mús.: Cosme José S. Arias. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76.

1.332.308 — Sabio, Señor y Patrón, vals. Letra: Cosme José S. Arias. Edt. Parnaso. Bs. As. III|76.

1.332.309 — Bésame como lo hago yo. — cumbia — Mús.: Eduardo Giorda — Pedro Cerini — Juan Medaglia — Edt.: Parnaso — Buenos Aires — III|76.

1.332.310 — Bésame como lo hago yo. — cumbia — Letr.: Eduardo Giorda — Pedro Cerini — Juan Medaglia — Edt.: Parnaso — Buenos Aires — III|76.

1.332.311 — Solo sin tus Besos. — cumbia — Letr.: Eduardo Giorda — Pedro Cerini — Juan Medaglia — Edt.: Parnasco. — Bs. As. — III|76.

1.332.312 — Solo sin tus Besos. — cumbia — Mús.: Eduardo Giorda — Pedro Cerini — Juan Medaglia — Edt.: Parnaso — Bs. As. — III|76.

1.332.313 — Ahora ya pasó. — shake — Mús.: Eduardo Giorda — Pedro Cerini — Juan Medaglia — Edt.: Parnaso — Bs. As. — III|76.

1.332.314 — Ahora ya pasó. — shake — Letr.: Eduardo Giorda — Pedro Cerini — Juan Medaglia — Edt.: Parnaso — Bs. As. — III|76.

1.332.315 — Decidite por cualquiera. — shake — Mús.: Eduardo Giorda — Pedro Cerini — Juan Medaglia — Edt.: Parnaso — Bs. As. — III|76.

1.332.316 — Decidite por cualquiera. — shake — Letr.: Eduardo Giorda — Pedro Cerini — Juan Medaglia — Edt.: Parnasó — Buenos Aires — III|76.

1.332.317 — Golondrina Cantor. — chamamé — Mús.: Jorge Toloza — Alvaro Copello — Edt.: Parnaso — Buenos Aires — V|76.

1.332.318 — Golondrina Cantor. — chamamé — Letr.: Coco Díaz — Edt.: Parnaso — Bs. As. — V|76.

1.332.319 — Otoño en el Litoral. — litoraleña — Mús.: Jorge Toloza — Edt.: Parnaso — Bs. As. — V|76.

1.332.320 — Otoño en el Litoral. — litoralena — Letr.: Dante Cortés — Edt.: Parnaso — Bs. As. — V|76.

1.332.321 — Por qué olvidas lo vivido. — melódico — Mús.: Dante Marín — Edt.: Parnaso — Bs. As. — V|76.

1.332.322 — Por qué olvidas lo vivido. — melódico — Letr.: Dante Marín — Edt.: Parnaso — Bs. As. — V|76.

1.332.323 — Me recordarás, te recordaré. — melódico — Letr.: Dante Marín — Edt.: Parnaso — Buenos Aires — V|76.

1.332.324 — Me recordarás, te recordaré. — melódico — Mús.: Dante Marín — Edt.: Parnaso — Bs. As. — V|76.

1.332.325 — Charcos de Luna. — balada — Mús.: Diana María — Acho Manzi — Edt.: Parnaso — Bs. As. — V|76.

1.332.326 — Charcos de Luna. — balada — Letr.: Diana María — Acho Manzi — Edt.: Parnaso — Bs. As. — V|76.

1.332.327 — Mamalou. — Letr. castell. vers.: E. Detulio — Edt.: Trompos Publishing — Bs. As. — VI|76.

1.332.333 — Canto al Maestro Jubilado. — marcha — Letr.: Miguel Angel Chacón — Edt.: Consejo Gral. de Educación de Entre Ríos — E. Ríos — Gualeguaychú — X|75.

1.332.334 — Canto al Maestro Jubilado. — marcha — Mús.: Miguel Angel Chacón — Edt.: Consejo Gral. de Educación de Entre Ríos — E. Ríos — Gualeguaychú — X|75.

1.332.347 — El Colono. — bisemán. — Nº 7862 — Prop.: Edt. El Colono S. R. L. — Dir.: Alberto D. Acosta — S. Fe — Esperanza — VI|76.

1.332.348 — Tierra joven. — bim. — a|11. — Nº 53 — Prop.: Los Padres de Schünstatt — Dir.: Jorge Roos — Buenos Aires — Cap. — 2º bim.|76.

1.332.349 — Morón, La Voz del Oeste. — quincen. — a|19 — Nº 621 — Prop. Dir.: Mario Dalmiro Bravo — Buenos Aires — VI|76 — Morón.

1.332.350 — Derecho Empresario. — mens. — a|3 — Nº 25 — Prop.: Arindo S. A. — Dir.: Carlos Antonio Raimondi — Bs. As. — Cap. — IV|76.

1.332.351 — Lugo. — mens. — cast.Gallego — Nº 332 — Prop.: Darío Lamazares — Dir.: José B. Díaz Saavedra — Bs. As. — Cap. — IV|76.

1.332.370 — El Grito de Celina. — Dir.: Mario David — Producc.: E. Tinau — Argumento: Mario David — Int.: María Rosa Gallo — y|o — Publicada en Laboratorios Cinematogr. Alex — Bs. As. — V|76.

1.332.381 — L'Eco dei Calabresi. — cast.|Italiano — quincen. — Nº 172 — Prop. Dir.: Pascual Caligiuri — Buenos Aires — Cap. — VI|76.

1.332.392 — Las Palabras de Jesús. — (Evangelio de San Mateo) — Aut.: Juan Antonio Grassi — (comentarios) — Edt.: Francisco A. Colombo — Copyr.: el autor — Buenos Aires — III|76.

Discos
Editados por RCA Limited
(Suc. Argentina)

1.332.250 — Nº FTS 1019. — Bailando Rock por todo el Mundo — y|o — Aut. e Int.: John Gogerty — Buenos Aires — II|76.

1.332.251 — Nº 31A 2561. — Jóvenes Americanos. — y|o — (D. Bowie) — y|o — Int.: David Bowie — Buenos Aires — III|76.

1.332.252 — Nº 31Z 2610. — Solo Castillos. — y|o — Aut. var. — Int.: Palo Arias — Bs. As. — III|76.

1.332.253 — Nº 31A 2621. — Secretaria. — y|o — Aut. var. — Int.: Mocedades — Bs. As. — I|76.

1.332.254 — Nº 31A 2643. — Vuelve pronto Amiga. — y|o — Aut.: var. — Int. y Aut.: Atilio Alarcón — Buenos Aires — II|76.

1.332.255 — Nº 31A 2644. — Para quién amo tanto. — y|o — Aut. e int.: Nono Pugliese y orqu. — Buenos Aires — II|76.

1.332.256 — Nº 31A 2646. — El Hombre y el Perro. — y|o — (F. Gardi y|o) — Int.: El Reloj — Bs. As. — III|76.

1.332.257 — Nº 31Z 2647. — Verde Luna. — y|o — Aut. var. — Int.: Silvia Iriondo y orqu. — Buenos Aires. — III|76.

1.332.258 — 31A 2648. — Natacha y Yo. — y|o — Aut. var. — Int.: Juan Bau — Bs. As. — III|76.

1.332.259 — Nº 31A 2650. — Como pretendes que te quiera. — y|o — (E. Franco) — Int.: Los Iracundos — Bs. As. — III|76.

1.332.260 — Nº 31A 2652. — Mamalou. — y|o — Aut. var. — Int.: Pierre Groscolas — Bs. As. — III|76.

1.332.261 — Nº 31A 2653. — La última Nieve de Primavera. — y|o — Aut. e Int.: Franco Micalizzi y su orqu. — Bs. As. — III|76.

1.332.262 — Nº 31A 2564. — El Profesor de Violín. — y|o — (Modugno) — y|o — Int.: Marcio José — Buenos Aires — III|76.

1.332.263 — Nº 31A 2655. — Viento, dile a la Lluvia. — y|o — (L. Nebbia y|o) — Int.: Los Gatos — Buenos Aires — III|76.

1.332.264 — Nº AS 3037. — De que me sirve todo eso. — y|o — (Jairo y|o) — Int.: Jairo — Bs. As. — I|76.

1.332.265 — Nº AS 3039. — Jamás. — y|o — (C. Blanes) — Int.: Camilo Sesto — Bs. As. — II|76.

1.332.266 — Nº 3AE 3833. — Mañana se empieza. — y|o — Aut. var. — Int.: Doménico Modugno — y|o — y orqu. — Bs. As. — III|76.

Correcciones

1.328.680 — (13 - V|76) — Canta Buen Cantor. — tarantela — Mús.: Florencio Juan Barbosa — Edt.: Edifón — Bs. As. — V|76.

1.328.681 — (13 - V|76) — No me lo digas. — guaracha — Mús.: Gonzalo Herrera — Edt.: Edifón — Buenos Aires — V|76.

1.328.682 — (13 - V|76) — Bailemos Merengue. — merengue — Mús.: Gonzalo Herrera y Juan P. Bogado — Edt.: Edifón — Bs. As. — V|76.

1.329.131 — (19 - V|76) — Una Teoría del Psicodrama. — Aut.: Gennie y Paul Lemoine — Edt.: Granica Edit. — 1º ed. — Trad.: Víctor Fischman — Bs. As. — VII|74 — Avellaneda.

1.329.200 — (19 - V|76) — Que me Dichirichi Manuel. — cumbia — Mús.: Lito Faga — José A. Ragone — Edt.: Mai — Bs. As. — IV|76.

1.329.320 — (20 - V|76) — Geografía Económica General y Argentina. — 2º ed. — Aut.: Lorenzo D. Cedrola — Edt.: Ergon — Buenos Aires — I|76.

1.329.340 — (20 - V|76) — El no Existente Caballero. — Aut.: Noé Jitrik — Edt.: La Aurora — 1º ed. — Buenos Aires — IX|75.

1.329.341 — (20 - V|76) — Hermenéutica y Estructuralismo. — Aut.: Paul Ricoeur — Edt.: La Aurora — Trad.: Graciella Baravalle — María Teresa La Valle — 1º ed. — Buenos Aires — X|75.

1.329.342 — (20 - V|76) — Hermenéutica y Psicoanálisis. — Aut.: Paul Ricoeur — Edc.. Megapolis — Edt.: La Aurora — 1º ed. — Trad.: Hiber Conteris — Bs. As. — II|75.

e.13|7 Nº 7.169 v.13|7|76.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se notifica por edicto a la SOCIEDAD COOPERATIVA FRANCO ARGENTINA, AGRICOLA LIMITADA (SCFA-AGRI) y a quien se considere con derecho, que en el expediente Nº 600.052|70, en trámite ante el Dpto. Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, ha recaído fallo A.N.C.C. Nº 1.467|74, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... Fallo: 1º) Absolver en el presente sumario a la Sociedad Cooperativa Franco-Argentina, Agrícola Limitada (SCFA-AGRI) y a quien se considere con derecho, en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. — 2º) Elevar ... 3º) Aprobado, ... Notifíquese, ... Fecha, al Dpto. Técnica Aduanera, Sección Automotores, a fin de que procedan a levantar los pedidos de secuestro que pesan sobre el automotor de marras. ... Firmado: Jorge Laurnagaray, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.)". Y su aprobatoria: "Buenos Aires 17 ene. 1975. Visto: ... y Considerando: ... El Administrador Nacional de Aduanas, Resuelve: Art. 1º Aprobar el fallo Nº 1.467|74, de fecha 10 de octubre de 1974, del Departamento Contencioso Capital, en los términos del art. 66 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). — Art. 2º Disponer que se mantenga en vigencia la orden de secuestro, conforme al último considerando. — Art. 3º ... Resolución A.N.A.J.L.D. número 127|75. — Firmado: Jose Andrés Ballota, Administración Nacional de Aduanas a|c Despacho".

e. 13|7 Nº 7.167 v. 13|7|76

Se hace saber a la firma FRIGORIFICO EL CENTENARIO S.A., que en Expte. Nº 601.076|75 ha recaído fallo, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 20|4|76. Fallo: 1º) Condenando a las firmas Manuel José de Sagastizábal y Frigorífico El Centenario, S.A., al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor F.O.B. de las diferencias, o sea pesos 2.806,24 (dos mil ochocientos seis con 24|100 pesos Ley 18.188|69), en los términos del art. 171, primer párrafo, de la Ley de Aduanas (t.o 1962) modificada por el Dto. Ley 17.138|67. — 2º) Condenando a las firmas Manuel J. de Sagastizábal y Frigorífico El Centenario S.A., al pago solidario de una multa igual a dos veces las diferencias de gravámenes, o sea $ 350,78 (trescientos cincuenta con 78|100 pesos Ley 18.188|69), en los términos del art. 171, segundo párrafo, de la Ley de Aduanas (t.o 1962) modificado por el Dto. Ley 17.138|67. — Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso (Int.).

e. 13|7 Nº 7.168 v. 13|7|76

Se hace saber a ENRIQUE BOZAN que en expediente Nº 600.155|75 ha recaído el fallo Nº 209|76, dictado por el Departamento Contencioso Capital, que resuelve: 1º) Imponer en forma irredimible el comiso de la mercadería secuestrada en este procedimiento. — 2º) Condenar en forma solidaria a Enrique Bozán y Jorge Segundo Martínez al pago de una multa de $ 616 (seiscientos dieciséis pesos), importe que se destina a Rentas Generales, según lo establecido en el Decreto Ley Nº 18.122|69. Fdo.: Angel M. Páez de La Torre, Juez Contencioso.

e. 13|7 Nº 7.169 v. 13|7|76

Se hace saber al Sr. BERND WULFFEN ley fallo A.N.C.C Nº 544|76, recaído en el Expte. Nº 601.145|74 de esta Administración Nacional de Aduanas, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 1976 ... Fallo 1º) Condenar al Sr. Bernd Wulffen al comiso del automóvil marca Peugeot 403, modelo 1934, motor Nº 2596438, serial Nº 2596438 P, por aplicación de lo dispuesto por el art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., que se halla secuestrado en el Dique 1, galpón C de esta Administración Nacional de Aduanas, por acta de Recepción Nº 356|75 de fecha 2 de mayo de 1975 (ver fs. 62). — 2º) Condenar al Sr. Bernd Wulffen al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza del vehículo en infracción, que importa la suma de doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta con 99|100 (pesos 251.460,99) pesos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias. — 3º) Intimar al Sr. Bernd Wulffen al pago de los derechos oportunamente dispensados, art. 172 ya citado. — Fdo.: Armando I. Rossi, Juez Contencioso.

e. 13|7 Nº 7.170 v. 13|7|76

Se hace saber a la firma PAPELERIA MORENO que en el expediente número 601.473|71 de la A.N.A. han recaído sentencias definitivas, las que para su conocimiento se publican por edicto: "Buenos Aires, 29 ene. 1976. Resolución A.N.C.C. Nº 10|76. Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º Declarar prescripta la acción penal aduanera para aplicar las penas correspondientes en estas actuaciones y respecto a la firma Papelería Moreno. — 2º Intimar a la firma Papelería Moreno al pago de los gravámenes de importación y recargos cambiarios que fueran dispensados al ingreso a plaza de la mercadería de marras. — 3º Regístrese y elévese ... Hágase saber ... Firmado: Matilde Olga Blusfstein a|c Dpto. Contencioso Capital". — Y su aprobatoria: "Buenos Aires, 13 may. 1976. Visto: ... Considerando: ... El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, Resuelve: Art. 1º Aprobar la Resolución Nº 10|76 dictada a fs. 44|47 en virtud de las razones que anteceden. — Art. 2º ... Resolución A.N.A.J.S.U. Nº 1.059|76. — Fdo.: Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e. 13|7 Nº 7.171 v. 13|7|76

Se hace saber a JORGE ALBERTO GOMEZ que en el sumario Nº 601.291|75 recayó el siguiente fallo: Fallo A.N.C.C. Nº 530|76. Buenos Aires, 16 de junio de 1976. — Visto: ... Resulta: ... Considerando: .... Fallo: Art. 1º) Condenar a Jorge Alberto Gómez al comiso irredimible de la mercadería que portaba y al pago de una multa con destino al Fisco, igual a dos veces el monto del valor en plaza de la mercadería comisada, que asciende a la suma total de ochocientos pesos ($ 800), en los términos del artículo 192 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por Decreto-Ley Nº 17.138. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital.

e.13|7 Nº 7.172 v.13|7|76

Se hace saber a los señores AUGUST KELLERMANN, GORDON ARBUTHNOT CAIN, RICHARD D. CREW, WILLIAM JOSEPH ASHE, JOHN EDWARD MEYER, CURTIS BOLSHAW AMES, WILLIAM WISNICK y BURL S. WATSON, que en el expediente Nº 600.895|76 de la Administración Nacional de Aduanas se ha dispuesto: "Buenos Aires, 16 de junio de 1976... Córrase vista de todo lo actuado a... los señores August Kellermann, Gordon Arbuthnot Cain, Richard D. Crew, William Joseph Ashe, John Edward Meyer, Curtis Bolshaw Ames, William Wishnick y Burl S. Watson, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 172, 7º párrafo, del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patroci-

nio letrado, en caso de que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º, inc. f) Decreto-Ley Nº 19.543|72, y artículos 31 a 33 Decreto 1.759|72). — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e.13|7 Nº 7.173 v.13|7|76

Se hace saber a ANTONIETA TERESA RODRIGUEZ de BEIZAGA que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.112|76, con fecha 30 de abril de 1976, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Antonieta Teresa Rodríguez de Beizaga, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025 y 1.026 de las Ordenanzas de Aduana, emplazándosela para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones. Asimismo, téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal y, para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas y artículo 31 y siguientes del Decreto 1.759|72. Para el caso de no ser profesional del derecho deberá hacerlo con patrocinio letrado. — Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.13|7 Nº 7.174 v.13|7|76

Se hace saber a EDGAR VIDAL ESPINOSA que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.593|76, con fecha 17 de mayo de 1976, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Edgar Vidal Espinosa, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025 y 1.026 de las Ordenanzas de Aduana, emplazándoselo para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones). — Asimismo, téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal y, para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas y artículo 31 y siguientes del Decreto 1.759|72. Para el caso de no ser profesional del derecho deberá hacerlo con patrocinio de letrado. — Fdo.: Armando H. Rossi, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.13|7 Nº 7.175 v.13|7|76

Se hace saber a CARLOS RAUL BARRIOS que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.573|76, con fecha 30 de abril de 1976, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Carlos Raúl Barrios, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1.025 y 1.026 de las Ordenanzas de Aduana, emplazándoselo para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones. Asimismo, téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal y, para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas y artículo 31 y siguientes del Decreto 1.759|72. Para el caso de no ser profesional del derecho, deberá hacerlo con patrocinio letrado. — Fdo.: Angel M. Páez De la Torre, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.13|7 Nº 7.176 v.13|7|76

ADUANA DE MENDOZA

Se notifica al señor NIBALDO ANDRES URRUTIA ROMERO que en el Sumario Contencioso Nº 27|75 caratulado: "Aduana Mendoza c|Nibaldo Urrutia Romero por infracción Dto. 4.112|67", ha recaído la Resolución Nº 75|76, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mendoza, 18 de mayo de 1976 ..: por todo ello: El Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: Artículo 1º — Condenar a Nibaldo Andrés Urrutia Romero, cédula Nº 4.469.804 de Santiago de Chile, con el comiso irredimible de la mercadería de autos; de conformidad al art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias, en concordancia con el art. 19 del Dto. Nº 4.112|67. — Artículo 2º — Imponer a Nibaldo Andrés Urrutia Romero, cédula Nº 4.469.804 de Santiago de Chile, una multa equivalente a dos veces el valor de la mercadería cuyo comiso se ordena en el art. 1º de la presente, de conformidad al art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), en concordancia con el art. 1º del Dto. número 4.112|67. — Artículo 3º — Ingresar a rentas generales la multa impuesta y el producido del remate de conformidad al art. 204 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias. — Artículo 4º — De forma. — Firmado: Otto Edgardo Beretta, Subadministrador a cargo. — Queda Ud. debidamente notificado.

e. 13|7 Nº 7.181 v. 13|7|76

Se notifica al señor Horacio Ferrari que en el Sumario Contencioso Nº 2|67 caratulado: "Aduana de Mendoza c|Horacio Ferrari", ha recaído la Resolución Nº 52|76 A. M., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mendoza, 31 de marzo de 1976. — Por tanto, el Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: Art. 1º — Declarar la prescripción en las presentes actuaciones de la acción del fisco para la aplicación de multas que pudieran corresponder, en los términos del art. 122 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Art. 2º — Ordenar la instrucción del correspondiente sumario administrativo, a efectos de deslindar responsabilidades emergentes de la prescripción operada. — Art. 3º — Elevar en aprobación al Administrador Nacional de Aduanas la presente resolución por conducto del Departamento Asuntos Jurídicos, en los términos del art. 66 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Art. 4º — De forma. — Asimismo se le hace saber que dicha resolución, ha sido aprobada por Resolución 1.183|76 (A. N. A. J. S. U.), que a efectos de mejor proveer se adjunta. — Fdo.: Reinaldo R. F. Lizarraga, Administrador. — Queda Ud. debidamente notificado.

e. 13|7 Nº 7.182 v. 13|7|76

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a la mercadería afectada al sumario que más abajo se detalla, cuyos responsables son desconocidos que se dieron a la fuga, a quienes se les otorga (10) diez días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran.

Sumario Prevencional Nº 16|1976. (Parte de Contrabando Nº 3|76, Sección Los Antiguos); lugar del secuestro: inmediaciones del río Jeinimenni, que sirve de frontera con la República de Chile.

Comodoro Rivadavia, junio 10 de 1976. — Juan Draguicevich, a|c. Administración.

e. 13|7 Nº 7.180 v. 13|7|76

ADUANA DE GUALEGUAYCHU
(Entre Ríos)

Art. 295 de las Ordenanzas de Aduanas (Ley Nº 810)

Se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que se hallaron abandonadas el día 11 de mayo de 1976, a las 19 horas, en las inmediaciones del edificio de la Sección Resguardo y del Galpón Fiscal Nº 8 contiguo, ubicado en la zona portuaria de esta localidad, cuyo detalle figura en el Acta Nº 6.976, Expte. EA26|76, Nº 393. — Mario César Briozzo, Administrador.

e. 13|7 Nº 7.183 v. 13|7|76

ADUANA DE CONCORDIA
(Entre Ríos)

Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que fueran halladas abandonadas en el paraje denominado Tortuga Alegre, a la altura del Km 345 del río Uruguay, cuyo detalle figura en Acta de Secuestro Nº 5|976, de la Prefectura Naval Argentina (Concordia), en la Actuación EA16-76-1.418. — Carlos Félix Packosky, Administrador.

e. 13|7 Nº 7.179 v. 13|7|76

Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que fueran halladas abandonadas en el paraje denominado La Tortuga Alegre, de esta jurisdicción, cuyo detalle figura en el Acta de Secuestro S|Nº de la Gendarmería Nacional (Secc. Concordia), en la Actuación EA16-76-1.443. — Carlos Félix Packosky, Administrador.

e. 13|7 Nº 7.184 v. 13|7|76

Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías que fueran halladas abandonadas en la costa del río Uruguay, dentro del Obrador Ayuí, cuyo detalle figura en el acta de fs. 2, confeccionada por personal de Aduana y Prefectura de Concordia, en la Actuación EA16-76-1.439. — Carlos Félix Packosky, Administrador.

e. 13|7 Nº 7.185 v. 13|7|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial. Con Base p|orden de: Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas. — Un lote de terreno (desocupado). Ubicación: Calle Nº 12 entre calles Nos. 37 y 35 (a aprox. 10 m de la calle Nº 37) Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Sup.: 241 m2. Base: $ 292.000.—. Condiciones de venta: Seña: 10 %. Comisión: 1,5 %. Sellado de ley correspondiente. Ofertas bajo sobre: podrán efectuarse en Esmeralda 660. Subsuelo, de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Exhibición: en el lugar de ubicación del inmueble. Remate: el 21 de julio a las 14.30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal. Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso. Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.13|7 Nº 7.292 v.14|7|76

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y|o personas con interés legítimo sobre la lancha a motor "TYDE" (14.039 R. E. Y.), hundida en aguas del Río Alto Paraná a la altura del Km. 1.469,500 zona del canal, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8.829, V-39 número 154|73, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina), de la citada lancha, conforme lo establecido en el Art. 2º, inc. b), de la Ley Nº 16.526, en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto número 403|969, Publíquese por cinco (5) días.

e.12|7 Nº 7.349 v.16|7|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sober los vapores "CARRIER" (1060) y "MADRYN" (1058) hundidos en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Atlántico, que el señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8.829, V-39, Nº 348|972 el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina)—, de los citados vapores, conforme lo establecido en el Art. 2º, Inc. b), de la Ley 16.526, en concordancia con lo preceptuado por el Art. 9º del Decreto 408|969.

e.12|7 Nº 7.348 v.16|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de "Bonos Externos 1972" de u$s 562,30, Nº 100.640.

Buenos Aires, 29 de junio de 1976.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 82.826 v.30|7|76
$ 2.400 — e.2|8 Nº 82.826 v.12|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000,— Nros. 635.759 y 681.799|800; de v$n. 5.000,— Nº 1.544.946 y de v$n. 10.000,— Nros. 2.843.130, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1976 — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.400,— e. 23|6 Nº 80.583 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 80.583 v. 23|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores:

— THEOBALD, PAULINA FLORENCIA HARMAN de, C. I. Nº 8.940.914 expedida por la Policía Federal.
— THEOBALD, MIGUEL FRANCISCO, C. I. Nº 8.940.913 expedida por la Policía Federal.
— ROBLEDO, OCTAVIO, Documento Nacional de Identidad Nº 92.114.499.
— ROBLEDO, SANDRA LEONOR, Documento Nacional de Identidad Nº 92.114.500.
— PARIENTE, RAQUEL EMILCE, C. I. Nº 8.395.379 expedida por la Policía Federal.
— BRIVIO, OSCAR, C. I. Nº 5.477.877 expedida por la Policía Federal.
— CUESTAS RIOS, EMILIO, C. I. Nº 13.551 expedida en la Provincia de Entre Ríos.
— LOPEZ, AURORA MEDRANO HERVELLO de, C. I. Nº 10.324 expedida en la Provincia de Entre Ríos.
— BROMBERG, LILIANA MALER de, C. I. Nº 4.717.520 expedida por la Policía Federal.
— PALERMO, CONCEPCION, C. I. Nº 1.899.392 expedida por la Policía Federal.

Para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760, piso 4º, Capital), munidos de documentos de identidad, bajo apercibimiento de hacerlos comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el Art. 5º, Inc. c) de la Ley 19.359. — Publíquese por cinco días."

e.8|7 Nº 7.309 v.15|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1.972, 2ª Serie" de u$s. 150 Nº 303.427, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.112 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.112 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 100 Nº 219.554; de v$n. 500 Nº 418.700; de v$n. 1.000 Nros. 2.153.554 y 2.361.965|966; de v$n. 5.000 Nros. 1.729.703|711; 1.739.305|311 y 1.762.965 y de v$n. 10.000 Nros 1.393.455; 1.403.291; 3.133.521|527; 3.133.530|533, y 3.190.262|263, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de v$n. 1.000 Nros 2.476.671|672, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.700.— e.6|7 Nº 82.690 v.9|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n 5.000.— Numeros 1.019.468 y 1.134.000, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 4.200.— e. 28|6 Nº 81.092 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 81.092 v. 27|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1973" de u$s. 2.500 Nos. 112.096, 112.344, 112.443 y 112.595, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 3.150.— e.17|6 Nº 80.036 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.036 v.16|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 693.469|470 y de v$n. 5.000 Nº 1.547.673, con cupón número 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 3.150.— e.17|6 Nº 80.068 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.068 v.16|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la Republica Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor:

— COHEN, JACOBO, argentino, nacido el 31-3-1902 en Capital Federal, hijo de Salomón Cohen y Beneciana o Venencia Cohen, casado en 1ras. nupcias con Gracia Ansa.

Para que comparezca ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760, piso 4to., Capital), munido de documentos de identidad, bajo apercibimiento de hacerlo comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el Art. 5º, Inc. c), de la Ley 19.359. — Publíquese por cinco días."

e.8|7 Nº 7.310 v.15|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables", de v$n. 60 Nros. 62.856|857 y 111.401; de v$n. 300 Nº 334.015 y de v$n. 600 Nº 1.008.868, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos; de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie", de v$n 1.000 números 2.154.405; 2.154.412|413 y 2.120.137|139, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 175.761 y 437.614; de v$n. 5.000 Nos. 1.093.818; 1.108.521 y 1.316.547; de v$n. 10.000 Nº 2.389.430 y de v$n. 20.000 Nº 3 837.580, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

e.1|7 Nº 79.679 v.14|7|76
e.1|7 Nº 79.679 v.15|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 20.000 Nº 3.960.154, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento; José M. Amulet, Jefe de División.

$ 3.150.— e.18|6 Nº 80.178 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.178 v.19|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 500 Nº 466.598; de v$n. 1.000 Nos. 2.338.310|311 y 2.429.406|409. de v$n. 5.000 Números 1.763.246; 1.866.624; 1.931.171 y 4.022.279|282 y de v$n. 10.000 Nos. 1.359.944|945 y 1.450.214, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 5.250.— e.15|6 Nº 79.803 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 79.803 v.14|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efeto legales los los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 1.000 Nos. 2.025.816 y 2.137.464, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nº 290.610; de v$n. 5.000 Nos. 1.221.329 y 1.225.627 y de v$n. 20.000 Nº 3.799.970, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 24 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División.

$ 6.300.— e.14|6 Nº 79.541 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 79.451 v.13|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables", 2ª Serie" de v$n. 10.000 Nº 3.228.657, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 10.000 Nos. 2.190.063, 2.190.065|73 y 2.329.565, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 5.500 e.21|6 Nº 80.335 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.335 v.21|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1ª Serie" de u$s. 960,— Nros. 205.441|442, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 2 de junio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

e. 23|6 Nº 6.878 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 6.878 v. 23|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales títulos de "Bonos Externos 1972" de U$S. 400 Nros. 301.034 y 219.546|547, con Cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.14|6 Nº 75.776 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 75.776 v.15|7|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 11|5 al 13|5|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 220.623|624; de v$n. 5.000 Nº 1.233.294 y de v$n 10.000 Nos. 2.340.864|865, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.243 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.243 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85", de v$n. 1.000 Nros. 243.780 y 244.504|507, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires 7 de mayo de 1976.

$ 3.300.— e.24|6 Nº 77.203 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 77.203 v.26|7|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 21|5 al 21|6|76.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. VICTOR ANGEL GONEM alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1238, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.. Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e.12|7 Nº 7.367 v 14|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. DAVID PABLO DAMIAN MARCHETTI, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1238, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e.12|7 Nº 7.368 v.14|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. CARLOS FRANCISCO MARCHETTI, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1238, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.. Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e.12|7 Nº 7.335 v.14|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

"La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. VICTOR JUAN CRUZ BAZAN, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1238, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976". — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi - Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e.12|7 Nº 7.370 v.14|7|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se cita por diez días a concurrir a la Secretaría General de la Administración Nacional de Aduanas al propietario o persona que se considerase con algún derecho sobre un bolso color naranja conteniendo en su interior 65.000 pesetas y cosméticos de mujer, hallado en el recinto del Salón de Revisión de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

e. 1º|7 Nº 7.091 v. 22|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Ramón Amadeo.
ALASIA, Ernesto Antonio.
ALVARADO, Carlos.
ANDREASSI, Eduardo A.
ARGAÑARAZ, Juan Antonio.
BARREIRO, Eleuterio.
BENEYTO, José Oscar.
CANALE, Juan.
CAÑIYQUEO, Francisco.
CARDOZO, Héctor.
CARECA, Antonio.
CASTRO, Juana de Ibáñez.
CERASO, José.
CLARK, Horacio Lucio.
CLUR, Dionisio.
CIPOLLA, Rodolfo Rubén.
CORI PAUCARA, Andrés Avelino.
CRUZ, Ignacio.
DEL COLLADO, Rodolfo.
DE FRIAS, Héctor.
DIAZ CHIGUAY, Guillermo.
DI GREGORIO, Mateo.
DURAN, José Luis.
FLEITAS, Pilar.
FLORES, Leandro.
FRIAS, Benito.
GARCIA, Alberto Blas.
GIEJSTOWT, Juan.
GODOY, Lino Andrés.
HUMBERTO, Gustavo Santiago.
IGLESIAS, Miguel Angel.
KRIEBAUM, Antonio.
LEGUIZAMON SANABRIA, Herculiano.
LICHERI, Juan Carlos.
MALACARI, Héctor.
MALOSSE de LOBOS Dina Electra.
MEDINA, José Luis.
MARQUEZ, Tomás Marcelino.
MERCADO, Cruz Salustiano.
MEZA, Eulogio.
MEDINA, Florencio.
NIEVA, René A.
OLGUIN Buenaventura.
PARRA, ALFREDO Héctor.
PERALTA, Florencio Daniel
PERALTA, Héctor Isidro.
PRIM, Jorge Rodolfo
RAMOS, Salvador Augusto.
REARTE, Roque J.
REYES Eduardo.
RIVERO, Sebastián.
ROBLES, Claudio Isidro.
RODRIGUEZ, Alberto
RODRIGUEZ, Juan Carlos.
ROMERO, Tomás Reynaldo.
ROMERO, Simón.
ROSALES Rolando.
SALVATIERRA, Lucas José.
SOSA NAVOR, Antonio.
VAZQUEZ, Blas Andrés.
VICENTE, Serafín.
WALLACE, Mario Estanislao.
YAÑEZ ROJAS, Doss Washington.
ZAPATA Elvio del Carmen.

e.29|6 Nº 7.029 v.15|7|76

PODER JUDICIAL

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 232|76

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Trabajo Nº 2 a cargo del doctor Jorge Bermúdez, iniciados entre los años 1949 y 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.12|7 Nº 7.351 v.14|7|76

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde.: Expte. Nº 224|76.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63 Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, a cargo del doctor Jorge Juárez, iniciados entre los años 1947 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.12|7 Nº 7.352 v.14|7|76

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde.: Expte. Nº 239|76.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9 que estuviera a cargo del doctor Dionisio Vogongua, iniciados entre los años 1954 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.12|7 Nº 7.353 v.14|7|76

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde.: Expte. Nº 264|76

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18, a cargo de la doctora Graciela Marta Piatti, iniciados entre los años de 1947 a 1965. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.12|7 Nº 7.354 v. 14|7|76

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"F"

FRIGORIFICO GORINA
S.A.I.C.
Expte. Nº 14.319

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1976 a las 20 horas, en Perú 619, 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 234, inc. 1º, Decreto-Ley 19.550|72 y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1976.

2º Aprobación de actualización según revalúo contable al 31|3|76, conforme Decreto-Ley 19.742|72.

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

Se recuerda el art. 36 de los Estatutos.

$ 3.750.— e.12|7 Nº 82.841 v.16|7|76

FEDERAL
S. A.
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social y el Decreto-Ley Nº 19.550|72 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1976 a las 17,30 horas, en el local de la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, 8º Piso, Oficina 85, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — 2º Aumento del Capital a $ 81.446.524. — 3º Emisión de Acciones Ordinarias Clase "B" 1 Voto por la suma de pesos 2.372.230 para ser ofrecidas en suscripción con prima a los señores accionistas, con derecho a dividendo a contar del 1º de noviembre de 1976. — 4º Emisión de Acciones Preferidas por la suma de $ 31.629.720 para ser ofrecidas en suscripción a la par a los señores Accionistas, con derecho a dividendo a contar del 1º de noviembre de 1976.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con la salvedad dispuesta con respecto a las Acciones Nominativas por el primer párrafo del Artículo 238 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o Certificados Bancarios en nuestra sede legal de Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, 8º Piso, Oficina 85, Capital, lugar en el que se llevará el Registro de Asistencia en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, quedando cerrado el mismo el 23 de julio de 1976.

$ 6.250 — e.12|7 Nº 82.864 v.16|7|76

"G"

GEROLA Y COMPAÑIA
S.A.C.I.F.I.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1976 a las 18 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 4139, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración actualización contable, su destino; 2º Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio 31 marzo 1976; 3º Distribución utilidades, retribución Directorio y Síndicos; 4º Determinación número Directores. Elección Directores y Síndicos; 5º Aumento capital social a $ 5.000.000, emisión acciones; 6º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.12|7 Nº 82.873 v.16|7|76

GEROLA Y COMPAÑIA
S.A.C.I.F.I.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de julio de 1976, a las 19 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 4139, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 4º estatutos sociales, aumento capital social. — 2º Emisión de acciones; 3º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.12|7 Nº 82.871 v.16|7|76

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital
Teléfono 46-9841 Int. 462|487
Licitación Pública Nº 635

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1976 a las 15.15 horas a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras y material de consumo para el 3º trimestre de 1976.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 13|7 Nº 7.393 v. 14|7|76

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 22|76

Llámase a Licitación Pública Nº 22|76 por la provisión de válvulas.

Pliegos de condiciones en Departamento de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15.30 a 17.30 hs.

Apertura: 18 de agosto de 1976. Hora: 13.

e. 13|7 Nº 7.394 v. 22|7|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 54|76 para el día 19 de julio de 1976, a las 13 horas con el objeto de contratar la provisión de artículos de electricidad, con destino a la Procuración del Tesoro de la Nación, calle Posadas 1461 y Sede Central de este Ministerio (Servicios Generales), Gelly y Obes 2289, Capital.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 3º piso, Capital Federal, de 12 a 14 y de 16 a 18 hs.

e. 13|7 Nº 7.399 v. 14|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 56|76, para el día 19 de julio de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de veinte (20) cajas de películas Kodak para el equipo de microfilmación existente en la Inspección General de Personas Jurídicas.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 3º piso, Capital Federal, de 12 a 14 y de 16 a 18 hs.

e. 13|7 Nº 7.401 v. 14|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar el mantenimiento de equipos centrales de aire acondicionado, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, Avda. Corrientes 5056 5º 80, Capital.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 3º piso, Capital Federal, de 12 a 14 y de 16 a 18 hs.

e. 13|7 Nº 7.400 v. 19|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la recorrida a cero horas de un motor de avión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1976, a las 15.30 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 40.—.

e. 13|7 Nº 7.375 v. 14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carpetas, biblioratos y archivadores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de julio de 1976 a las 16 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 300.—.

e. 13|7 Nº 7.402 v. 14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la verificación de la red telefónica interna de la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, e instalación de un bastidor seccionador.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1976 a las 14 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 300.—.

e. 13|7 Nº 7.403 v. 22|7|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.859|75

Llámase a Licitación Pública Nº 40, para lograr la provisión de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de julio de 1976, a las 14,00 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e. 13|7 Nº 7.377 v. 14|7|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 363, hasta el día 30 de julio de 1976 a las 10,30 horas, para la adquisición de: Regulador de voltaje p|dínamo c|u. 1; Contactos de cobre (bañados en plata) c|u. 40; Válvulas de expansión termostática c|u. 2; Mallas para 35 HP c|u. 10; Contacto fijo refuerzo de plata para 18 HP; Terminales de cobre estañado clip cocodrilo c|u. 20 y Pasta adhesiva Poxipol 70 cc. jgo. c|u. 1.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. — SSMM. — DNCP. y VN. — Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del Pliego: Veinte Pesos ($ 20).

Franqueo: Cuarenta Pesos ($ 40).

e. 13|7 Nº 7.379 v. 14|7|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrado y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 353, hasta el día 30 de julio de 1976 a las 10.30 horas, para la adquisición de: Resistencia c|u. 10; Capacitores c|u. 15; Fusibles c|u. 20; Interruptor c|u. 1; Bobinas c|u. 13; Contactos c|u. 10; Rectificador c|u. 1; Reóstato c|u. 1; Cables M.170; Grapas c|u. 200; Prensa Cables c|u. 20 e Interruptor c|u. 1.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. — SSMM. — DNCP. y VN. — Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del Pliego: Veinte Pesos ($ 20).

Franqueo: Cuarenta Pesos ($ 40).

e. 13|7 Nº 7.378 v. 14|7|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrado y Bvrd. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 380, hasta el día 26 de julio de 1976 a las 10,30 horas, para rebobinado completo de inducido tipos varios, c|u. 3; reconstrucción de bobinas, c|u. 10; reparación motor eléctrico, c|u. 1.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. — SSMM. — DNCP. y VN. — Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del Pliego: Veinte Pesos ($ 20).

Franqueo: Cuarenta Pesos ($ 40).

e. 13|7 Nº 7.380 v. 14|7|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.036|76, hasta el día 22 de julio de 1976 a las 10 horas, para la adquisición de materiales para soldadura, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Ciento Cincuenta Pesos ($a. 150,00). — Pago del mismo: en División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento. — Si se solicita por correspondencia, agregar Cuarenta y Cinco ($a. 45,00) para gastos de franqueo.

e. 13|7 Nº 7.376 v. 14|7|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20. — Nº 1.025|76. — Contratación de terceros para la elaboración de Naftenato de Plomo.
Apertura: 10|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05. — Nº 1.033|76. — Reparación general del B|T. Luján de Cuyo.
Apertura: 6|8|76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 85. — Nº 1.028|76. — Repuestos para aviones Twin Otter.
Apertura: 13|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00. — Nº 1.040|76. — Tractores plantas varias.
Apertura: 13|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05. — Nº 1.041|76. — Tres Zorras Autoelevadoras para 4 Tons.
Apertura: 13|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05. — Nº 1.053|76. — Construcción en el País de lanchas para amarre.
Apertura: 13|9|76.
Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e. 13|7. Nº 7.384 v. 26|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Yacimientos Petrolíferos Fiscales llama a Licitación Pública para la "Contratación de los Trabajos de Explotación Primaria y Recuperación Secundaria" en las Zonas denominadas según el detalle siguiente:

Licitación Pública Nº 14-1.042|76: Zona "Centenario" (Pvcia. Neuquén). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 9 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 9 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.043|76: Zona "25 de Mayo, Medanito S. E." (Pvcia. La Pampa, Río Negro). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 9,30 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.044|76: Zona "Medianera" (Pvcia. Río Negro). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 10 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 10 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.045|76: Zona "Neuquén del Medio" (Pvcia. Neuquén). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 10,30 hs. Fecha de apertura sobres "B" ofertas 29 de noviembre de 1976, 10.30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.046|76: Zona "Cañadón Seco" (Pvcia. Santa Cruz). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 11 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 11 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.047|76: Zona "Meseta Espinosa" (Pvcia. Santa Cruz). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 11,30 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 11,30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.048|76: Zona "El Cordón" (Pvcia. Santa Cruz). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 12 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 12 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.049|76: Zona "Piedra Clavada" (Pvcia. Santa Cruz). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 14,30 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 14.30 horas.

Licitación Pública Nº 14-1.050|76: Zona "Refugio Tupungato" (Pvcia. Mendoza). Fecha de apertura sobre "A", antecedentes 9 de agosto de 1976, 15 hs. Fecha de apertura sobres "B", ofertas 29 de noviembre de 1976, 15 horas.

Los interesados en intervenir en este cotejo, podrán retirar los Pliegos en la Oficina Nº 5, Planta Baja, Sede Central, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e. 13|7 Nº 7.385 v. 26|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20. - Nº 1.021|76: Aditivos depresores para aceites lubricantes.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 1.0[illegible]|76: Elementos de seguridad.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 1.027|76: Empaquetaduras.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 1.029|76: Microscopio metalográfico.
Apertura: 3-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 1.051|76: Cañerías.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 1.052|76: Pinturas y afines.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14.15 a 15,30 horas.

e. 13|7 Nº 7.386 v. 19|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|28|76: "Tendido de oleoducto de 6.600 m. con cañería .. 6.5|8" desde Batería Puesto Hernández Nº 4 hasta Planta Industrial Puesto Hernández".

Fecha de apertdra: 28 de julio de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).

e. 13|7 Nº 7.404 v. 26|7|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 13 de agosto de 1976 la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas: a las 10 horas: Nº 59|76 radar para buque; y a las 10,30 horas: Nº 60|76 bombas eléctricas para interior de minas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 9,30 a 12,30 horas.

e. 13|7 Nº 7.383 v. 22|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 45|76

Para la adquisición de sogas de poliamidas 6|6, constituidas por hilos de monofilamentos de 350 micrones de diámetro, de 25 mm.; 28 mm. y de 50 mm.

Apertura: 3-8-76, 13 horas.

En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 10º Piso, oficina 1.005, Avda. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12 a 19 horas.

e. 13|7 Nº 7.395 v. 22|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 222-P|76

Apertura: 4|8|76. — Hora: 11. — Adq. de dos (2) equipos motocompresores de aire-rompepavimentos portátiles.
Pliego: $ 900.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.13|7 Nº 7.381 v.26|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 238-P|76

Apertura: 4|8|76. — Hora: 11,30. — Provisión de Cabo Manila.
Pliego: $ 900,00
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.13|7 Nº 7.382 v.26|7|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comunica la postergación de fecha en la apertura de las Licitaciones Nº 2|76 y Nº 3|76, ambas para el día 21 de julio de 1976, a las 10 y 12 hs. respectivamente.
Por informes y pliegos dirigirse al Area Contrataciones, sita en calle República 350, Planta Alta, San Fernando del Valle de Catamarca o a Entre Ríos 420, 4º Piso, Dpto. 13, Capital Federal, en el horario de 7 a 13 horas.
Pliegos sin cargo.
e.13|7 Nº 7.396 v.13|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 176.412|1976

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, para la concesión por el término de dos años con opción a uno más, la explotación de tres locales y dos quioscos, ubicados en la galería comercial del Casino de Necochea.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1976, a las 11 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1er. piso; División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-5646.
e.13|7 Nº 7.387 v.14|7|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.415|76

Llámase a Licitación Pública Nº 62|76, para la adquisición de sobres (carta, oficio fondo blanco, sobres bolsa papel Kraft y sobres en papel manila), con destino a el Departamento Talleres Gráficos de la Repartición.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1976, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126,40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2068.
e.13|7 Nº 7.388 v.14|7|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD (SNIS)
Licitación Pública Nº 3|76
Expediente Nº 1-4304-1900004265|76

Adquisición: películas radiográficas y revelador con destino al Policlínico Regional en San Luis.
Apertura: 23 de julio de 1976, a las once (11) horas.
Se realizará en el Departamento Administrativo (Dpto. de Adquisiciones y Ventas) Belgrano Nº 776, San Luis, (Tel. Nº 5041-3401).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán requerirse en el Departamento mencionado.
e.13|7 Nº 7.397 v.14|7|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 275.318|75

En la ciudad de Córdoba se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de cuarenta (40) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y un ambiente, uno (1) o dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona comprendida entre las siguientes calles: Bv. del Carmen, Duarte Quirós, Piñeiro, D. Zipoli, Presidente, P. Gaetano, Dorrego, Avda. Caraffa, Avda. Castro Barros, Santa Fe, Misiones, Deán Funes, Paraguay, Bv. San Juan y Santa Ana. — La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Córdoba.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Célula Gestión Córdoba", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208 Capital, hasta las 17,30 horas del día 27 de julio de 1976.
e.13|7 Nº 7.405 v.14|7.76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 141|76 para el día 21 de julio de 1976, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la locación de equipos fotocopiadores, con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal, horario de atención al público de 8 a 13.30 horas.
e.13|7 Nº 7.398 v.14|7 76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de julio próximo a las 15 horas, con referencia a "La modificación del sistema de ventilación del aire acondicionado de la Sucursal Nº 16 — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.13|7 Nº 7.389 v.14|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 19 de julio próximo a las 14.30 horas, para la adquisición de 7 muebles de metal para la Sucursal Nº 5. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.13|7 Nº 7.390 v.14|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de julio, a las 14 horas, con referencia a la "adquisición de muebles de madera para cuentas corrientes". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
13|7 Nº 7.391 v.14|7|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.114

Llámase a Licitación Pública Nº 106, construcción de un horno eléctrico para calcinación.
Presupuesto oficial: un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000).
Apertura: 30 de julio de 1976. — Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.
e.8|7 Nº 7.272 v.22|7|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.374

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para la ejecución de la obra "Construcción y montaje de dos líneas aéreas de baja tensión, Central Nuclear Atucha".
Presupuesto oficial: cuatro millones de pesos ($ 4.000.000).
Valor del pliego: doscientos sesenta pesos ($ 260).
Apertura: 30 de julio de 1976, a las 10 (diez) horas.
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.
e.29|6 Nº 6.898 v.20|7|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 175|76

Fíjase el día 23 de julio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 175|76, para la adquisición de camisas blancas para mozos, camisas color gris torcasa, guardapolvos blancos masculinos, moños para mozos y trajes civiles (ambos), y tropical azul para uniforme de oficiales, con destino a la División Almacenes.
e.6|7 Nº 7.202 v.16|7|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 176|76

Fíjase el día 23 de julio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 176: "Para la adquisición de rollos de material plástico para laminadoras, con destino al Departamento de Documentación Personal".
e.7|7 Nº 7.235 v.19|7|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson, Chubut
(C.E.A.-305|76-U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 28|7|76, a las 9 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U.6) 9 de Julio s|nº, Rawson Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pescado, carnes y derivados", destinados al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis, durante el bimestre agosto y setiembre de 1976.
Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (U 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.
e.12|7 Nº 7.313 v.21|7|76

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, hasta el día 20 de julio del corriente año, a las 14 horas, para adquirir tarjetas IBM.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e.12|7 Nº 7.311 v.13|7|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 39|76

Para el día 27|7|76, a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 39|76, para la adquisición de artículos de electricidad.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.12|7 Nº 7.355 v.14|7|76

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 40|76

Para el día 27 de julio de 1976, a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para la adquisición de repuestos para grupo electrógeno Fiat CN 4 y 60 OM.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional de Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e.12|7 Nº 7.356 v.14|7|76

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
T. E. 761-0031|0131, Int. 161
Licitación Pública Nº 3.012

Por la estructura de Hormigón Armado, para la Ampliación del Laboratorio Laser, por una superficie de 555 m2.
Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.
Valor del pliego: $ 1.800.
Fecha de apertura: Día 10 de agosto de 1976. A las 12 horas.
Retiro de invitaciones y pago del pliego, deberán efectuarse en el Departamento Suministros División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.
e.7|7 Nº 7.260 v.28|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76 para el día 30 de setiembre de 1976, a las 10 horas, por la "Construcción obras ampliación Sede Central cuerpo "A" con sus instalaciones".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 2.000. — El Director General.
e.8|7 Nº 7.275 v.29|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 01|76

R.1 — 40.000 c|u. Piezas de acero, según plano 6PC-1491. Peso aproximado de cada pieza: 0,260 Kg.
Valor del pliego: $ 300.
Fecha de apertura: 30|7|76, 11 horas.
Pliego y planos: Pueden adquirirse y consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Gral. Savio Nº 1, Pilar (B) - F.C.G.S.M., Tel. 400 - 328 - 769.
e.8|7 Nº 7.203 v.16|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int 178 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: útiles de oficina.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.12|7 Nº 7.357 v.21|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 43|76 para el día 12 de agosto de 1976, a las 10 horas, por la "Provisión de una línea de aislación de conductores eléctricos".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 200. — El Director General.
e.8|7 Nº 7.277 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy, Tel. 8061-617

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76 para el día 2 de agosto de 1976, a horas 14, por: Ferrosilicio atomizado.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 43|76, para el día 2 de agosto de 1976, a horas 15, por: Alambre p/resistencia, cables telefónicos y p/instalaciones, conductores p/líneas aéreas de energía.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires
e.8|7 Nº 7.278 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá, Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 40|76 para el día 9 de agosto de 1976, a horas 15, por: Durmientes de quebracho.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, para el día 9 de agosto de 1976, a horas 14, por: Grúas autopropulsadas.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires
e.8|7 Nº 7.279 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172
Llámase a Licitación Pública Nº 42|76 para el día 10 de agosto de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: Una cabeceadora tubular de arcos de acero de alto rendimiento.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 200. — El Director General.
e.8|7 Nº 7.276 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 178|172
Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, para el día 30 de julio de 1976, a las 11 horas, por la provisión de vías decauville y cambios para vías decauville.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.2|7 Nº 7.204 v.16|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
T.E. 772-8091 - Int. 178 172
Llámase a Licitación Pública Nº 40|76 para el día 29 de julio de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: "2 cilindros de fundición aleada"
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 200. — El Director General.
e.5|7 Nº 7.119 v.15|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GRAL. SAN MARTIN
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín (Pcia. Bs. As.) - 755-4805
Llámase a licitación pública de compra para el día 21 de julio de 1976 de la siguiente licitación: Licitación Pública Nº 3, Hora: 9 Detalle: Madera de álamo.
e.5|7 Nº 7.120 v.16|7|76

Comando General del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1|76
Llámase a licitación pública para el cálculo y construcción de de la estructura de hormigón armado, excavación de sótanos y bases mampostería de sótanos y contrapiso.
Apertura: 10 de agosto de 1976, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Cabildo 301.
Pliego, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas.
Valor de la documentación: $ 3.500.
e.6|7 Nº 7.206 v.27|7|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 37|76
Apertura: 27 de julio de 1976.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Batallón de Arsenales 141, Holmberg (Pcia. de Córdoba).
Objeto: Reacondicionamiento integral de la cuba de la torre tanque metálica de distribución de agua de consumo.
Precio del legajo: $ 500,00.
Presupuesto oficial: $ 1.313.634.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Córdoba.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros. Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Córdoba.
e.5|7 Nº 7.190 v.19|7|76

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 22 de julio de 1976 a 10.00 horas, ejecución obra "Reparación de Techado - Cuerpo "A" (Local Biblioteca) - Edificio Libertad - Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.125.126,00.
Garantía de Licitación: $ 41.251,20.
Precio del legajo: $ 300,00.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 11 horas.
e.7|7 Nº 7.233 v.21|7|76

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para la ejecución de la obra: "Reparación Hangar Luria A-11", Edificio Nº 61.6, Base Aérea Militar Tandil".
Presupuesto oficial: $ 11.762.058
Fecha y hora de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 10 horas
Importe garantía oferta: $ 117.621.
Precio documentación técnica: $ 3.200.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención, 2º piso, Oficina 254). Edificio "Cóndor", Avda. Maipú N 2250, Buenos Aires e Inspección de Obras Infra Tandil.
e.12|7 Nº 7.312 v.30|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 32|76, destinada a la provisión de fórmulas para tareas de interconexión de Cámaras Compensadoras. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 2 de agosto de 1976, a las 16.
e.12|7 Nº 7.350 v.16|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización del Carrozado Blindado de Veinte (20) Chasis para Camión.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del Pliego: $ 300.
e.8|7 Nº 7.281 v.20|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del Pliego: $ 400.
e.7|7 Nº 7.240 v.14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la Agencia General Urquiza (Capital Federal).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 30 de agosto de 1976, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 200.
e.5|7 Nº 7.121 v.26|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Instalación Termomecánica en la sucursal Vera (Santa Fe).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.
Valor del Pliego: $ 200.
e.30|6 Nº 7.032 v.21|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la filial La Dormida (Mendoza).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 400.
e.1|7 Nº 7.054 v.22|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de Instalaciones Fijas, en la filial Of. Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular
Valor del pliego $ 200.
e.28|6 Nº 6.964 v.19|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la Construcción de Edificio de Atención Remesas y Servicios Aéreos, en la Oficina Aeroparque (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: A 800.
e.22|6 Nº 6.772 v.13|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Construcción de Tesoro Blindado, en la filial Trenque Lauquen (Buenos Aires).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del Pliego: $ 200.
e.23|6 Nº 6.834 v.14|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Remodelación, Reparación General y Pintura en la sucursal Rosario Sud (Santa Fe).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de septiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.
Valor del Pliego: $ 4.000,00.
e.8|7 Nº 7.282 v.29|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 19-976
Apertura: 6 de agosto de 1976, a las 16. "Adquisición de elementos de limpieza y tocador".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.12|7 Nº 7.314 v.21|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 34-976
Apertura: 21 de julio de 1976, a las 16,10. "Impresión y provisión del Formulario Nº 3253, en Sistema Continuado".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30
e.12|7 Nº 7.315 v.13|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 103-976
Apertura: 21 de julio de 1976, a las 16,05. "Rebobinado de motoventiladores eléctricos y estatores".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.12|7 Nº 7.316 v.13|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 104-976
Apertura: 21 de julio de 1976, a las 16. "Impresión y provisión de 800.000 sobres bolsa, Formulario Nº 30056
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.12|7 Nº 7.317 v.13|7|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.350|75
Llámase a Licitación Pública Nº 110 por la siguiente contratación: Por la provisión de repuestos para máquina Roland.
Apertura: 2|VIII|76, a las 14 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario: de 12 a 15 horas. Sin cargo
e.2|7 Nº 7.112 v.14|7|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|76
Expte. Nº 2.457|76
Llámase a Licitación Pública para el día 19 del mes de julio de 1976, a las 15,30 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 24, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.
e.12|7 Nº 7.318 v.13|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 29|76 para contratar el servicio de pasajeros afectados exclusivamente al personal que presta servicios en unidades portuarias durante el segundo semestre de 1976, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración, calle Mendoza 1085, 4º piso, Rosario
Apertura de sobres y lectura de propuestas, 21 de julio de 1976, a las 10 horas, en la División precitada.
e.2|7 Nº 7.098 v.14|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 23 de julio de 1976, a las once horas, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad (serenos) a prestarse en instalaciones del puerto de Mar del Plata, durante el término de un año, contando a partir de la fecha de la emisión de la pertinente orden de provisión.
Informes y pliegos: Paseo Colón 367, 3º piso, Buenos Aires y delegación Mar del Plata, Avda. "A" s|Nº Puerto Mar del Plata.
e.7|7 Nº 7.207 v.16|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para la adquisición de 650 metros de conductor de cobre en alambre, sin estañar, aislado en P.V.C.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20 de julio de 1976, a las doce (12) horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y los proponentes que concurran.
e.12|7 Nº 7.320 v.13|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 19|976. "Adquisición de diversos materiales para stock (aceros, hierros redondos, planchuela y ángulo, alambres de hierro, caños y codos de hierro galvanizado, bulones, tornillos para hierro y madera)".

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe. Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. Sin cargo.

e.8|7 Nº 7.288 v 20|7|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expte. Nº 5.040|76

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para el día 21 de julio de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la impresión de 50.000 formularios (tickets) para pesaje de camiones, por cuadruplicado con carbónico incorporado.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros. San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129. Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.12|7 Nº 7.319 v.13|7|76

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79|76, para el día 26 de julio de 1976 a las 16 horas, para la reparación de cubiertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|7 Nº 7.363 v.16|7|76

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77|76, para el día 22 de julio de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|7 Nº 7.362 v.13|7|76

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 78|76, para el día 26 de julio de 1976 a las 15 horas, para la reparación de la Pick-Up Dodge, Motor Nº 310.310, Pte. Nº X 156.560, la que podrá ser inspeccionada en 25 de Mayo 63, 4º Piso, Of. 3, Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.12|7 Nº 7.321 v.16|7|76

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|76, para el día 21 de julio de 1976 a las 15 horas para la construcción de un tinglado para resguardo de camionetas y grupo electrógeno en Diagonal H. Yrigoyen 51, Henderson, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 6|7 Nº 7.212 v. 13|7|76

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 71|76 para el día 20 de julio de 1976 a las 15 horas, para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 6|7 Nº 7.211 v. 13|7|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.216|76, hasta el día 20 de julio de 1976, a las 16,00 horas, para la "adquisición de formularios para uso en equipo Gamma 115 (Libranzas de Cheques)".

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Administración, Depto. Contrataciones y Suministros, (Compras), Av. 9 de Julio 1925, Piso 6º, Capital Federal.

e.12|7 Nº 7.325 v.13|7|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 921|76 para la construcción de un entrepiso metálico y una escalera de acceso en la sección fotogrametría ubicada en la planta baja, lado Puerto del edificio de esta casa central.

Pesos 600.000.—, Depósito de garantía: $ 6.000.—.

Precio del pliego: $ 90.—. Plazo de obra: 90 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 2 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.326 v. 16|7|76

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente 10450-L-1976

Licitación Pública Nº 6542, para adjudicar la provisión de "reparación de cadenas de tractor a orugas", $ 4.000.000.—.

Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 26 de julio de 1976, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.327 v. 14|7|76

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente Nº 5321-L-1976

Licitación Pública Nº 6539 para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladora John Deere", $ 2.300.000.—.

Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 21 de julio de 1976 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.328 v. 14|7|76

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente Nº 993-L-1976

Licitación Pública Nº 6540 para adjudicar la provisión de "electrodos".

Pesos 5.000.000.—. Precio del pliego: $ 40.—.

Presentación de propuestas: 21 de julio de 1976 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.329 v. 15|7|76

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente Nº 15601-L-1975

Licitación Pública Nº 6541 para adjudicar la provisión de "cable de acero".

Pesos 300.000.—, precio del pliego: pesos 20.—.

Presentación de propuestas: 23 de julio de 1976 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 Nº 7.330 v. 14|7|76

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6.536
Expte.: 17.243-L-1975

Para adjudicar la provisión de "Tres Camiones Livianos Tipo Furgón", de Industria Nacional. — $ 9.000.000. — $ 60 el precio del pliego.

Presentación de propuestas: 23 de julio de 1976 a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|7 Nº 7.100 v.14|7|76

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2 del 17º Distrito para adjudicar la provisión de 300 toneladas de cal hidratada, incluido carga, transporte y descarga a pie de obra, en la Ruta Nacional S|N. (Ex-Provincial Nº 42), Provincia de Entre Ríos. — Tramo. Galarza-Gualeguay. — Expediente 10.529-Vs-73 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, por un monto de: $ 3.420.000. — Depósito de Garantía: $ 34.200. — Plazo de obra: 45 días corridos.

Precio del pliego: $ 250.

Presentación de propuestas: 23 de julio de 1976 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde puede concurrirse para consultas y retiro de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.

e.2|7 Nº 7.099 v 23|7|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5401 hasta el día 20 de julio de 1976 a las 15 horas para la adquisición de artículos de librería y útiles para oficina (21 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º. Buenos Aires.

Pliego: $ 50.—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 12|7 Nº 7.331 v. 13|7|76

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 176, para la provisión de ropa y calzado para el personal de la dependencia.

Importe del presupuesto oficial: pesos 800.000.—.

Precio del pliego: $ 50.—.

Fecha de apertura: 20 de julio de 1976, a las 11 horas.

Venta del pliego: Avenida Costanera s|Nº, Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

e. 12|7 Nº 7.359 v. 13|7|76

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 2 de agosto de 1976 a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5375, programada para la adquisición de Linternas marinas a gas propano licuado, p| balizamiento, de 100|105 y de 200|205 mm de diámetro (total 87).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dto. Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego $ 1.000.—, pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.8|7 Nº 7.289 v.20|7|76

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 49|76, para el día 20 de julio de 1976, a las 14 horas, para "Montaje e Instalación de Diez y Seis (16) Equipos Transceptores de Blu, marca Mauro Comunicaciones, en vehículos de esta Repartición", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.12|7 Nº 7.324 v.13|7|76

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 50|76, para el día 19 de julio de 1976, a las 14 horas, para la "Reparación de un Auto Elevador, marca M-xermóbile", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.12|7 Nº 7.358 v.13|7|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL
DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 1.403|76

Referencia: Adquisición de una (1) Casilla Rodante Metálica.

Apertura: El día 23 de julio de 1976 a las 15 hs., en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal.

Pliegos: Los mismos podrán ser retirados en la dirección citada anteriormente en el horario de 13 hs. a 18 hs., siendo el valor de cada pliego de $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos).

e.12|7 Nº 7.323 v.13|7|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|247|75: "Ampliación edificio YPF en Aeropuerto Central Có, provincia del Neuquén".

Fecha de apertura: 26 de julio de 1976 a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).

e. 8|7 Nº 7.294 v. 15|7

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15, Nº 1.020|76: Proyecto completo, provisión y montaje de una Estación Transformadora 0-12, necesaria para el Desarrollo Recuperación Secundaria en el Yacimiento Cañadón Seco.

Apertura: 29|7|76.

Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.6|7 Nº 7.214 v.13|7

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 25, Nº 1.005|76: Galpones metálicos.

Apertura: 27|7|76.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 25, Nº 1.007|76: Construcción de una pileta para agua reserva contra incendio en Pta. Almacenaje Tucumán.

Apertura: 29|7|76.

Valor: $ 200.

Licitación Pública 25, Nº 1.009|76. Repavimentación de los caminos interiores en Planta Almacenaje Tucumán.

Apertura: 29|7|76.

Valor: $ 200.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.29|6 Nº 7.026 v.13|7

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|149|76

Servicio de atención y mantenimiento de baterías receptoras de petróleo, planta industrial y recuperación secundaria en Yacimiento Puesto Hernández, Rincón de los Sauces.

Fecha de apertura: 19 de julio de 1976 a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: doscientos pesos (200).

e.30|6 Nº 7.041 v.14|7

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública C0, Nº 1.015|76: Medallas de oro.

Apertura: 2|8|76.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 1.016|76: Artículos de limpieza.

Apertura: 28|7|76.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.6|7 Nº 7.215 v.20|7

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario 110
Licitación Pública Nº 413|76

Villa Mercedes (Pcia. de San Luis). Depósito de locomotoras diesel eléctricas. Edificio Censo Nº 2054. — Cierre de ambos frentes mediante estructura metálica y cortinas de enrollar. Presupuesto oficial: $ 5.720.000.—.

Apertura: 23|7|76, hora 8, V. P. $ 500.

Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras - Alianza), Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

En provincia de San Luis: Sub Inspección Gral. (Departamento Aprovisionamiento) sito en la Ciudad de Villa Mercedes (Estación F. G. S. M.) de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

12|7 Nº 7.332 v.14|7

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación Pública. Expedientes E. C. 39,75 Ax. 59. Madera de Mora. Apertura de Propuestas: 16|7|1976, 13 horas. Precio pliego: $ 80.—. E. C. 46,75 Ax. 25. Impresión de formularios. Apertura de propuestas: 16|7|1976, 14 horas. Precio del pliego: $ 100.—. E. C. 25|75 Ax. 4. — Juntas elásticas de neopreno en planchas. Apertura propuestas 16|7|1976, 15 horas. Precio del pliego: $ 100.— E. C. 10|75 Ax. 3. — Bulones, arandelas, planas y de presión, apertura de las propuestas: 19|7|1976, 14 horas. Precio del pliego: $ 100.— E. C. 53|76. — Reparación reloj control de aceite, apertura de las propuestas 19|7|1976, 15 horas. Precio del pliego: $ 120.— E. C. 52|76 Ax. 2. — Baterías de acumuladores eléctricos (plomo ácido) para vehículo automotor de 12 V. 56 Amp. y 6 V. 90 Amp. Apertura de las propuestas 19|7|1976, 16 horas. Precio del pliego: $ 240.— E. C. 54|75 Ax. 22. — Motor Diesel, monocilíndricos, de potencia efectiva variable de 6 a 12 HP. Apertura de las propuestas: 20|7|1976, 15 horas. Precio del pliego $ 120.— E. C. 51|75. Ax. 6 — Molino a martillo, apertura de las propuestas: 20|7|1976, 16 horas. Precio del pliego: $ 80.— E. C. 47|76 Ax. 4 — Cartulinas para impresión de abonos mensuales, apertura de propuestas: 19|7|1976, 17 horas. Precio del pliego: pesos 120.—. Consultas y retiro de pliego en la Gerencia, Sección Licitaciones. Of. Apertura de propuestas (local Nº 35. P. B.) de 13 a 17 horas. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.

e 12|7 Nº 7.333 v.14|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 106

Licitación Pública Nº 408|76. — Caño estructural de hierro.
Apertura: 16|7|76. Hora 8.
Valor del pliego: $ 100.—.
Licitación Pública Nº 417|76. — Extinguidor sobre ruedas, de espuma química.
Apertura: 16|7|76. Hora 8,15.
Valor del pliego: $ 100.—.
Licitación Pública Nº 459|76. — Condensadores para mejoramiento de potencia.
Apertura: 16|7|76. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 100.—.
Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires, Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Alianza), Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e. 8|7 Nº 7.291 v. 13|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 105

Licitación Pública Nº 399|76. — Edificio Administración desratización y eliminación de insectos en general, incluso su mantenimiento.
Presupuesto oficial: $ 1.342.068.—.
Apertura: 15|7|76. Hora: 8.15.
Valor del pliego: $ 100.—.
Licitación Pública Nº 323|76. — Vidrios para puertas y ventanas de coches Materfer.
Apertura: 15|7|76. Hora: 8.
Valor del pliego: $ 1.000.—.
Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires, Departamento Aprovisionamiento (División Compras Alianza), Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e. 8|7 Nº 7.292 v. 13|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 113

Licitación Pública Nº 474|76. — Aluminio en lingotes para fundición.
Apertura: 19|7|76. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $ 150.—.
Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires, Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Alianza), Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e. 8|7 Nº 7.293 v. 13|7|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 26 de julio de 1976 a las 10 hs., la presentación de las ofertas de la Licitación Pública Nº 74|76 para contratar la prestación de la asistencia médica integral de los afiliados a la obra social de Y.C.F. (12.000 aproximadamente) que prestan servicios en la Villa Minera de Río Turbio y Ciudad de Río Gallegos, ambas ubicaciones en la provincia de Santa Cruz; en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y Establecimiento Mazaruca, provincia de Entre Ríos. Las mismas se recibirán simultáneamente en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.

e. 7|7 Nº 7.263 v. 19|7|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.311|76: "Llave automática termomagnética; Lámparas; Cable Conductor; Alambre conductor; Cinta plástica".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de julio de 1976, a las 11 horas.

e.12|7 Nº 7.360 v.13|7|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.310|76: "Por la adquisición de cámaras y cubiertas".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efecuará en la oficina 108, el día 27 de julio de 1976 a las 10.30 hs.

e.12|7 Nº 7.361 v.13|7|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN
Licitación Pública Nº 276

Alquiler de cuatro camionetas doble cabina, trece camionetas cabina simple y una furgoneta modelo 1970 en adelante.
Valor del pliego: $ 400.—.
Apertura: 28 de julio de 1976, hora 11.
Consulta y retiro de pliegos: oficina de Compras, Avda. Rioja 223, Sur, San Juan.

e. 7|7 Nº 7.269 v. 14|7|76

SUBTERRANEOS
DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8086|76

Reconstrucción general y renovación parcial de elementos de trece (13) escaleras rodantes, marca "Otis", en la línea "B" de subterráneos.
Presupuesto oficial: $ 54.600.000.—.
Apertura: 12|8|76 a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital de 8 a 12 horas.

e. 23|6 Nº 6.875 v. 14|7|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.561: Adquisición cable TW p|prot. catódica.
Apertura: 6|8|76: 9 hs. Valor: $ 500.—.
Licitación Pública Nº 9.562: Contratar servicio mano obra para reparación por límite hora aviones de la Empresa.
Apertura: 22|7|76: 10.30 horas. Valor: pesos 500.—.
Licitación Pública Nº 9.563: Normalización oper. red. distr. gas en la ciudad de Mendoza.
Apertura: 3|8|76: 9 hs. Valor $ 5.000.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 5|7 Nº 7.135 v. 15|7|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.564: Adq. gas lic. de petróleo (20.000 TM Propano - 45.000 TM Butano): Apertura: 28|7|76, 9,45 horas.
Licitación Pública Nº 9.565: Adquisición ánodos de hierro silicio y magnesio y mezcla despolarizante. Apertura: 16|8|76, 9 horas. Valor: $ 2.000.—.
Licitación Pública Nº 9.566: Reparación 4 vástagos y un cigüeñal de motocompresor. Apertura: 19|8|76, 9 horas. Valor: $ 500.—.
Adquirir documentación en Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.12|7 Nº 7.334 v.21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 236-P|76. — Apertura: 2|8|76, a las 11 horas. — Adquisición juego de transferencia telegráfico. — Pliego: $ 700. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.5|7 Nº 7.193 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 237-P|76. —Apertura: 29|7|76, a las 10,30 horas. — Provisión de papel higiénico. — Pliego: $ 500. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.7|7 Nº 7.246 v.21|7|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 241-P|76

Apertura: 27|7|76. Hora: 11. — Provisión de cordones. — Pliego: $ 1.400,00. — Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.6|7 Nº 7.216 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 223-P|76. — Apertura: 29|7|76, a las 11 horas. — Adquisición de estufas, cocinas, calefón y calefactor. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.7|7 Nº 7.247 v.21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 221-P|76. — Apertura: 27|7|76, a las 9 horas. — Adquisición de ligaduras a compresión tipo Nicopress. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda. La Plata 1540 P. 3º, Capital Federal. — Horario de 8,30 a 14,30 horas.

e.5|7 Nº 7.130 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 235 - P|76. Apertura: 2|8|76. Hora: 12. Adquisición de bloques protectores. Pliego $ 1.400.—. Informes: Av. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.8|7 Nº 7.306 v.22|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 224-P|76. — Apertura: 27|7|76, a las 10 horas. — Pliego: $ 800. — Adquisición de cepillos, secador para vidrio, viruta de acero, jabón de tocador, de lavar en panes, líquido, polvo limpiador. — Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.5|7 Nº 7.192 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 232-P|76. — Apertura: 6|8|76, a las 9 horas. — Por los trabajos de construcción del nuevo edificio central "Río Ceballos", a erigirse en el terreno sito en la calle Lestache (e) Avda. San Martín y Rivadavia, de la ciudad de Río Ceballos, provincia de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 37.877.000. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Córdoba; Avda. Colón 210 y Río Ceballos s|nº, Pvcia. de Córdoba, respectivamente.

e.5|7 Nº 7.131 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 23.434 Enc|75

Llámase a Licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de julio de 1976, a las 10, en el Distrito 16º (S. M. de Tucumán), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, paquetes voluminosos —certificados o simples—, alcance a carteros y atención de aduana en la Cabecera del Distrito 16º (S. M. de Tucumán).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Distrito 16º - San Miguel de Tucumán, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.12|7 Nº 7.335 v.13|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 13.423 Enc|76

Llámase a Licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de julio de 1976, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte postal en Junín (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Junín, Distrito 3º —Mercedes—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.12|7 Nº 7.336 v.13|7|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 220-P|76

Apertura: 28|7|76. Hora: 9. — Adquisición llaves de extensión. — Pliego: Pesos 1.400. — Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.6|7 Nº 7.219 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 219-P|76

Apertura: 26|7|76. — Hora: 9.
Arrendamiento Edif. en Cap. Fed. p| traslado de la Sección Teléfonos Públicos Alcancías. Superficie necesaria: 1.250 a 1.300 m2.
Pliego: Sin Cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30.

e.2|7 Nº 7.101 v.16|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 228-P|76

Apertura: 22|7|76, a las 9,30 horas.
Provisión de alambre y cordón de acero cincado.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.30|6 Nº 7.042 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 230-P|76

Provisión de baterías alcalinas de níquel, cadmio, estantes o bancadas y accesorios, a utilizarse en las Estaciones repetidoras del Radioenlace Buenos Aires-Rosario y Córdoba-Campo Durán.
Apertura: 2|8|76. Hora: 9.
Presupuesto oficial: $ 144.838.000,—.
Valor del pliego: $ 1.400,—.
Informes. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 29|6 Nº 7.011 v. 13|7|76

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 242 - P|76. Apertura: 29|7|76. Hora: 12. Por los Servicios Médicos Sanatoriales para afiliados de la Obra Social de ENTel. Argentina. Ubicación: Dentro del radio de la Capital Federal. Pliego sin cargo. Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.8|7 Nº 7.290 v.22|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 216-P|76

Apertura: 22|7|76, a las 10 horas.
Provisión de ácido sulfúrico para acumuladores y metilcloroformo.
Pliego: $ 900.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.30|6 Nº 7.043 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 215-P|76

Apertura: 22|7|76, a las 9 horas.
Adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14,30 horas.

e.30|6 Nº 7.044 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 202 P|76

Apertura: 30|7|76, a las 9 horas.
Adquisición de guantes tipo industrial.
Pliego: $ 700.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.30|6 Nº 7.045 v.14|7|76

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78

Se informa que la apertura de la Licitación Nº 190-P|76 que estaba prevista para el 15|7|76, a las 9 horas, ha sido prorrogada para el día 16|8|76, a las 9 horas. — La misma ampara la provisión, instalación, ajuste y puesta en servicio, de un Centro Internacional de pruebas de mantenimiento de trasmisión, a ser ubicado en el Centro Internacional Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 61.016.850.
Valor del pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.2|7 Nº 7.102 v.16|7|76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, con apertura en la Administración General de Puertos, Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 10º piso, oficina 1005, Capital Federal el día 10 de agosto de 1976 a las 15 horas, para la reparación general de catorce (14) grúas ubicadas en la Dársena "D" del Puerto de Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de trescientos pesos Ley 18.188 ($a. 300.—) en la oficina 1004 del Departamento mencionado, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e. 2|7 Nº 7.105 v. 16|7|76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76, con apertura en la Administración General de Puertos (Departamento Abastecimiento), Avda. Julio A. Roca 734|42, 10 piso, oficina 1005, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1976 a las 15 horas, para los trabajos de cerramiento de vanos en compuertas de Puerto Madero, Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de doscientos cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 250.—) en la oficina 1004, de la Dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.28|6 Nº 6.976 v.19|7|76

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, con apertura en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, el día 19 de agosto de 1976, a las 15 horas para la construcción de un (1) pabellón sanitario, cerco y cabina de vigilancia en Puerto Río Gallegos. — Retiro de pliegos al precio de cuatrocientos pesos Ley 18.188

($a. 400) en la Administración mencionada, en días hábiles dentro de los horarios 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas, y en la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento Avda. Julio A. Roca Nº 734|42; 10º piso, Oficina 1004, Capital Federal, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.30|6 Nº 7.046 v.21|7|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION (DTC. CONTABILIDAD)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 26|76
Expediente Nº 8.966|76

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 1º|7|76 para resolver la adquisición de: Mobiliario escolar, con destino a: Establecimientos escolares dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de julio de 1976, a las 15 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. —

e.1º|7 Nº 7.082 v.13|7|76

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18|SST|76: "Cambio cañerías de agua corriente que surte al ala Sud del edificio que ocupa el Ministerio de Cultura y Educación, sito en la Avda. Madero Nº 235, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: $ 480.000.
Valor del pliego: $ 200.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda Eduardo Madero Nº 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 26 de julio de 1976, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición (Oficina 8.74), los días hábiles de 14 a 19 horas.

e.12|7 Nº 7.330 v.16|7|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública 15|76
Expediente: U-13-F-135|76

Adquisición: Aparatos e Instrumentos Científicos. Apertura: 3 de agosto de 1976. Hora: 11,30.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable, Dirección de Compras, Departamento de Licitaciones, Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1er. Piso, San Luis, T. E. 3789. Los pliegos y demás informes, podrán requerirse en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, Casa de San Luis, Bernardo de Irigoyen 224, T. E. 38-8694, en horario de 8 a 15.

e.12|7 Nº 7.364 v.13|7|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 5507|3

Llámase a Licitación Pública Nº 043|76, con apertura el día 26 de agosto de 1976 a las 16 horas, por la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: red distribuidora interna de agua corriente, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposiciones de los interesados en:

Departamento de Contrataciones: Pabellón "I" Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36 km 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas; y en

Delegación Oficial en Buenos Aires de la U.N.R.C.: calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.130.000.—.
Valor del pliego: $ 500.—.

e. 5|7 Nº 7.139 v 26|7|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN MAR DEL PLATA (BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Inspectoría en Miramar, dependiente de la Delegación Regional en Mar del Plata (Pvcia. de Bs. As.), el que deberá contar con dos (2) habitaciones de 4 x 4 metros cada una, un (1) baño de 2 x 2 metros y una (1) cocina de 2 x 2 metros, aproximadamente. Deberá encontrarse ubicado en el radio céntrico: desde la calle Nº 40 hasta la calle Nº 22 y desde la calle Nº 19 hasta la calle Nº 25

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 17 horas en la Avda. Pedro Luro Nº 3490, Mar del Plata. Apertura de propuestas el día 16 de julio de 1976, a las 14 horas.

e.12|7 Nº 7.337 v.13|7|76

DELEGACION REGIONAL EN RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Delegación Regional en Río Gallegos (Pvcia. de Santa Cruz), el que deberá contar con 23 habitaciones, 6 baños como mínimo y cocina. Radio de ubicación: Calle Salta hasta Avda. San Martín entre Roca y Mariano Moreno. Calle Comodoro Rivadavia hasta Avda. San Martín entre Roca y Gobernador Mayer. Avenida San Martín hasta Federico Sphur entre Roca y Pellegrini.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 17 horas en la Avda. Roca Nº 1039. 2º piso, Río Gallegos. Apertura de propuestas el día 16 de julio de 1976, a las 14 horas.

Alternativa:

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Delegación Regional en Río Gallegos (Pvcia. de Santa Cruz), el que deberá contar con 13 habitaciones, 4 baños como mínimo y cocina. Radio de ubicación: Calle Salta hasta Avda. San Martín entre Roca y Mariano Moreno. Calle Comodoro Rivadavia hasta Avda. San Martín entre Roca y Gobernador Mayer. Avenida San Martín hasta Federico Sphur entre Roca y Pellegrini.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 17 horas en la Avda. Roca Nº 1039, 2º piso, Río Gallegos. Apertura de propuestas el día 16 de julio de 1976, a las 14 horas.

e.12|7 Nº 7.338 v.13|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 (CP), para el día 6 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la construcción por el sistema de Ajuste Alzado, de un muro perimetral en el Policlínico Alejandro Posadas, sito en la calle Martínez de Hoz entre Perdriel y Marconi, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 4.914.965,46.
Importe de la garantía: $ 1 olo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal; toda información consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la documentación: $ 100.
Plazo de ejecución: 90 días hábiles.
Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.6|7 Nº 7.228 v.27|7|76

CENTRO DE SALUD DE MATADEROS
Expediente Nº 2020-9469|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 69|76, para el día 19 del mes de julio de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: jeringas, agujas, rollos de papel electrocardiógrafo, películas radiográficas y antibióticos, frascos plásticos para laboratorio, cera Lanette y bolsitas de polietileno, con destino al Centro de Salud de Mataderos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 12 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 12|7 Nº 7.344 v. 13|7|76

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. MARIO F. CHABEN
Expediente Nº 2020-8351|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 70|76, para el día 19 del mes de julio de 1976, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Erlenmeyers, frascos tipo penicilina, jeringas hipodérmicas, pipetas, cajas de portaobjetos tubos de goma látex, etc., con destino al Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario F. Chaben"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 12 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 12|7 Nº 7.343 v. 13|7|76

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 2020-2595000394|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para el día 26 de julio de 1976 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Pellets Lab. comprimidos grandes y chicos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G Malbrán".

e. 12|7 Nº 7.342 v. 13|7|76

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para el día veinte del mes de julio de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras, con destino a Servicio de Alimentación y Dietética

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 12|7 Nº 7.341 v. 13|7|76

HOSPITAL COLONIA ALBORADA
Pcia. de Córdoba
Expediente Nº 2020-18557|75-4

Llámase a Licitación Pública Nº 63|76, para el día 20 del mes de julio de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: un tubo de Anodo giratorio para aparato de Rayos X con destino al Hospital Colonia "Alborada" Pcia. de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 12 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 12|7 Nº 7.345 v. 13|7|76

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, para el día 28 de julio, a las 14 horas, para el servicio de mantenimiento y reparación de máquinas para efectuar cálculos.

Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 19 horas.

e.12|7 Nº 7.365 v.21|7|76

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 53.778|76

Llámase a Licitación Pública Nº 159|76, para el día 30 de julio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa (camisas, camisetas, camperas, capas impermeables, corbatas equipos pijamasia, guardapolvos, medias, pantalones, pijamas, remeras, rompevientos, sacos Bleytzer, trajes, etc.), con destino a diversos institutos dependientes de esta Secretaría de Estado, cuya entrega se efectuará en depósitos centrales, Curapaligüe 783, Capital Federal.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital; donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|7 Nº 7.296 v.20|7|76

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 56.634|76

Llámase a Licitación Pública Nº 162|76, para el día 29 de julio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de telas y banderas (tela con acrocel, arpillera, gabardina, batista, brin, bombasi, cañamazo, coti, cretona, hule, nylon, paño de lana, pañolenci, piqué, sarga de lana, etc.) con destino a diversos Institutos dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, sito en Curapaligüe 783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 12|7 Nº 7.340 v. 21|7|76

PROVINCIAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
NUEVA CIUDAD DE FEDERACION Y POBLADO DE SANTA ANA
Comisión Técnica Mixta de Salto Grande
Obra no común argentina
Convenio del 16|3|76
Ley Provincial Nº 5843
Consejo Provincial de la Región de Salto Grande (COPRESAG)
Licitación Pública Nº 1|76

Se comunica a todas las Empresas interesadas que a partir del 5 de julio del presente año, se procederá a la venta de los pliegos de licitación para la obra de la Nueva Ciudad de Federación.

Las obras licitadas comprenden:
963 viviendas individuales.
76 edificios de equipamiento y comercio.

La totalidad de las obras de infraestructura.

Presupuesto oficial a: mes de noviembre de 1975: $ 3.501.919.920.
Número Indice Banco Hipotecario Nacional noviembre 1975: 733,50.
Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1976, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 400.000.
Venta de legajos: CO.P.RE.SAG.
Laprida 351, Paraná. Teléfonos 17.502, 14.412, 11.654.

e.12|7 Nº 7.362 v.16|7|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio a las 14 horas, con referencia a la adquisición de lámparas y artículos de electricidad para stock. — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er piso Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.12|7 Nº 7.346 v.13|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio a las 15 horas, para la adquisición de 1.600 lápices Stadler Tradition para stock. — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.12|7 Nº 7.347 v.13|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, con referencia a "Adquisición estanterías metálicas para la Sucursal Nº 5". — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, sin cargo.

e.12|7 Nº 7.366 v.21|7|76

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Comunica que ha resuelto prorrogar las fechas de apertura de las siguientes licitaciones:

Licitación Pública CMC. Nº 1|76: Naves de comercialización zonas A, B y C, del 6 de julio de 1976 al 7 de setiembre de 1976, a las 16 horas y en el lugar ya previsto.

Licitación Pública CMC. Nº 3|76. Nave de Pescados, Andenes Ferroviarios, Restaurante, Estación de Servicio General Paz, del 13 de julio de 1976 al 14 de setiembre de 1976, a las 16 horas y en el lugar ya previsto.

Licitación Pública CMC. Nº 4|76: Naves de Comercialización Zona F, del 15 de julio de 1976 al 9 de setiembre de 1976, a las 16 horas y en el lugar ya previsto.

Corporación de Mercado Central de Buenos Aires, Reconquista 609, 6º piso, Buenos Aires.

e.8|7 Nº 7.308 v.13|7|76